Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Pueblo de S. Juan de Palamós

Año de 1857

Libro de actas

Ayuntamiento

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á seis Enero de 1857. Reunidos en la Sala capitular, á las dos de la Tarde, D. Rafael Joan Regidor primero, D. Luis Torrent en orden segundo, y D. Pedro Vilaseló Regidor Síndico presidiendo D. Francisco Bat Alcalde: en virtud de los artículos 191, 192 y 193 de la Ley de consumos vigente nacida de un número duplo de vecinos al de los consorciales para acordar los medios de cubrir el cupo de consumos señalado á este pueblo: el Sor Alcalde presidente propuso: que debiendose adoptar el repartimiento unico medio de poder hacer efectiva la cantidad marcada á esta Vecindad por dha contribución, le parecía oportuno distribuirla con recargo sobre la contribución Territorial é industrial de los vecinos de este Pueblo, teniendo mira empero á la posición de los mismos en casos oportunos. Fué suficientemente discutida y examinada esta proposición

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acto por parte de los reunidos como por la de los concejales, y luego de reflexionado sobre este particular detenidamente acordaron repartir el mencionado cupo de con arreglo con distribución de las contribuciones de inmuebles y subsidio, previa autorización de la Excma Diputación provincial. Lo firmen en conmigo en Sto de que certifico = 1 = Al sello primero sobre

El Alcalde Constl
Franco Sabat

Luis Fornes

Rafael Sour
peon practico

Jose Gafarot
Tomas Colls D
Ygnacio Esteva
Juan Bonet
Felix Tomas
Arnego de Sto Pares ausente
Sebastian Colls

Gerardo Cama Srio

En el Pueblo de S. Juan de Palamós a 15 Enero de 1857. Reunidos en esta Sala capitular sesión ordn a las dos de la tarde D. Rafael Sour Regidor en orden primero D. Luis Fornes Regidor segundo y D. Pedro Garreta Regidor tercero presidiendo D. Francisco Sabat Alcalde que declara abierta la sesión se dio cuenta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de haber recibido la instrucción para llevar a efecto la contribución de consumos. Enterado el Ayuntamiento y no habiendo observado cosa que reparar acordando la sesión firmando de conmigo en Srio que certifico.

El Alcalde Constl

Gerardo Cama Srio

En el Pueblo de S. Juan de Palamós a 18 Enero de 1857. Reunidos en la Sala capitular 2ª sesión ordn a las dos de la tarde D. Rafael Sour

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 MS

Seguido de orden superior de Dn. Fernando de Leon y Castillo Gefe político de esta Provincia de Gerona y Dn. Francisco Sabat Alcalde de este de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta por lectura de la Circular de la Admon de Hacienda publica de esta Provincia de 14 del Corriente mes para que se cobre la contribucion del actual trimestre por los repartimientos y matrículas formadas para el segundo semestre de año anterior. Enterado el Ayuntº y no habiendo otro asunto en que ocuparse se levantó la sesion formando de todo conmigo secretario que certifico.

El Alcalde Constl

Gerardo Camarasa

En el Pueblo de S. Juan de Palamós a 25 Enero de 1857. Reunidos en la Sala Capitular a sesion ordª a las dos de la tarde D. Rafael Joan 1er Cor en orden primero D. Luis Torrent en id. Cº y D. Pedro Barceló 2or Síndico presidiendo D. Franco Sabat Alcalde de que

de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo se dió cuenta de haberse recibido una oficio de la Admon del 18 cuya fecha es del 16 mandando la formacion del amillaramiento y cartilla del Ayuntº que quedó enterado

Tambien se dió cuenta de otro oficio de la misma corporacion de fecha 23 de actual desaprobando el medio elejitado para llevar a efecto el cupo señalado de la contribucion de consumos. Enterado el Ayuntº acuerda tener presente resolucion y adoptar el ultimo de los cinco medios que la ley vigente sobre la materia propone.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse se levantó la sesion de que forma conmigo de que certifico. El Alcalde Constl

Gerardo Camarasa

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el Pueblo de S. Juan de Palamos a 2 Enero de 1857.

Reunidos en la Sala capitular los D. Rafael Joan Mayor Regidor primero, D. Luis Torrent segundo y D. Pedro Marcelo tercero Regidor Síndico presidiendo D. Franco Sabat Alcalde, por enfermedad de los cont.os 1.os, 2.os y 3.os Regidores y asociados de los Mayores contribuyentes al objeto de un Mayor objeto de vecinos contribuyentes al objeto de adoptar los medios de hacer efectivo el cupo señalado á este Pueblo por dicta contribución de consumos; se leyeron los cinco medios que propone el inventado art.o 191, y puestos en discusión, después de un maduro y detenido examen se acordó por unanimidad el último ó sea el repartimiento vecinal por ser absolutamente imposible poder adoptar ninguno de los cuatro primeros: y lo firman de que certifico yo el infrascrito

El Alcalde Const.l

Juan.o Sabat

Rafel Joan
Regidor

John Tomas

Joseph Vicens
Joan Gelabert
Portugués y primero Suplente

Martines
Sebastian Calls

Luis Torrent

Pedro Marcelo

Ignacio Estrany

Tomas Calls

Jose Gafarot

En el Pueblo de S. Juan de Palamós a 1.o Febrero de 1857. Reunidos en la sala capitular a sesion ord.a a las dos de la tarde D. Rafael Joan Regidor primero D. Luis Torrent en orden segundo y D. Pedro Marcelo Regidor Síndico presidiendo D. Fran.co Sabat Alcalde despues de aberse leido la sesion se dió cuenta de la anterior q.e fue aprobada. Acto seguido se dió cuenta por lectura de la circular del Gobierno de provincia pidiendo copia de la lista de electores inserta al Ord.n n.o 13. Enterados del contenido y no habiendo otro asunto en que ocuparse se levanto la sesion firmando conmigo que lo fuí

El Alcalde Const.l

En el Pueblo de S. Juan de Palamós a 8 Febrero de 1857. Reunidos en la Sala capitular a sesion ord.a a las dos de la tarde de D. Rafael Joan y D. Luis Torrent Regidores en orden primero y segundo y D. Pedro

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

de 1857. Reunidos en la Sala capitular a sesion ord.a D. Rafael Joan Regidor en orden primero D. Lluis Bertrent en idem segundo y D. Pedro Marcelo Regidor Síndico presidiendo D. Fran.co Sabat Alcalde Presidente pues de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fue aprovada por unanimidad. Acto continuo se dió cuenta por lectura de la ley electoral para Diputados á Cortes. Seguidamente se dió cuenta por lectura de la circular Nº. 88 inserta al mismo B.n Nº. 87 en la que el Ex.mo Sor. Gobernador de la provincia manda proveer de cartillas á los obreros y de libros á los Fabricantes de los Pueblos. Igualmente se dió cuenta de la carta circular del Sor. Alcalde de Hacienda publica de la provincia pidiendo el ingreso en Tesorería de las contribuciones para el dia 24 del actual. Enterado el Ayunt.to acuerda dar el cumplimiento prevenido y no habiendo otro asunto de que ocuparse fue alzada la sesion de que certifico.

El Alcalde Cons.tl

Gerardo Carnicer

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á 15 Febrero

de 1857. Reunidos en la Sala capitular a sesion ord.a D. Rafael Joan Regidor en orden primero D. Lluis Bertrent en idem segundo y D. Pedro Marcelo Regidor Síndico presidiendo D. Fran.co Sabat Alcalde Presidente pues de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fue aprovada por unanimidad. Acto continuo se dió cuenta por lectura de la ley electoral para Diputados á Cortes. Seguidamente se dió cuenta por lectura de la circular Nº. 88 inserta al mismo B.n Nº. 87 en la que el Ex.mo Sor. Gobernador de la provincia manda proveer de cartillas á los obreros y de libros á los Fabricantes de los Pueblos. Igualmente se dió cuenta de la carta circular del Sor. Alcalde de Hacienda publica de la provincia pidiendo el ingreso en Tesorería de las contribuciones para el dia 24 del actual. Enterado el Ayunt.to acuerda dar el cumplimiento prevenido y no habiendo otro asunto de que ocuparse fue alzada la sesion de que certifico.

El Alcalde Cons.tl

Gerardo Carnicer

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de S. Juan de [illegible] a 22 de Enero
de Febrero de 1857: Reunidos en [illegible] la sala capitular
las 2 horas de la tarde D. Rafael Juan Regidor
en ausencia primero D. Luis Tomeu en ídem se-
gundo y D. Pedro Parera Regidor Síndico presi-
diendo D. Franco Sabat Alcalde procedió a
el Ayuntº los Sres D. Juan Bisbe Pbro Cura
Párroco D. José Gafarot y Parera y D. Juan Gallart
individuos de la comisión local de instrucción pri-
maria de este pueblo, a consecuencia de la dimi-
sion o renuncia espontanea que hace de la
plaza del magisterio de esta población D. Jo-
seph Sert y Llinás con arreglo a lo dispuesto
por el Rl orden de primero de Enero de 1849 y
en virtud de la renuncia sobre citada, y en virtud del artº
16 de la Rl orden de primero Enero de 1849, unanima-
mente acuerdan anunciar la vacante por medio
de la comisión superior del ramo como está prevenido
de la plaza del magisterio ostensionado, para que los
aspirantes a ella presenten sus solicitudes en la
secretaría de dha comisión superior en el termino
de un mes conforme así lo previene la Rl orden



de 28 Febrero de 1846: y en uso de las facultades que
concede a los Ayuntos el artº 17 de dha Rl orden
de primero Enero de 1849 proceden acto seguido
de la comisión local que se halla presente acuer-
dan también nombrar a saber el Ayuntº aprobado
dos individuos de la comisión local que se hallan
presentes a D. José Joan y Sabat para que en unión
para que tenga lugar de la Tarde y nombramiento
manera dimita se anuncie la vacante abonándole la
puesta de edictos correspondiente y el Sr Alcalde presi-
dente eligió a D. José Joan y Sabat para dho cargo.
Y acto seguido el Ayuntº y comisión local citado
en los Regidores D. Rafael Juan, D. Luis Tomeu y
D. Pedro Parera junto con el Rdo D. Juan Bisbe
Cura párroco y D. Juan Gallart únicos presentes
de la comisión local, acuerdan anunciar la va-
cante en la forma prevenida y dando por nombra-
do al indicado profesor D. José Joan. El Alcalde
presidente la dho nombramiento a D. José Juan.
El Ayuntº concluyó y para constancia se [illegible] lo

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

guir el profesor nombrado. Y el Alcalde e-
protesta que no debe seguirse perjuicio alguno

Juan

y se levantó la sesion firmando los Señores del
Ayunt.to y Comision local conmigo su Secr.o
que certifico

El Alcalde Const.l
Juan M.l Sabat

Luis Torren
Rafel Soar

Pedro Ferrer

Juan Bisbe Vicario Cura Parroco

Juan Gellart

Gerardo Cama Srio

En el Pueblo S.t Juan de Palamós a 22 de Febrero
de 1857. Reunidos en la Sala capitular á sesion
ord.a á las diez de la Mañana los Señores D. Rafael Soar
Regidor en orden primero, D. Luis Torrent en id 2.o
y D. Pedro Ferrer Regidor Síndico presidiendo D.
Fran.co Sabat Alcalde Presidente declaro abierta
la sesion se dió cuenta de la anterior que fué
aprovada por unanimidad, acto seguido el Alcalde
dijo seguido se dió cuenta de haber estado ex-

puesto al publico por espacio de ocho dias el repar-
timiento de consumos formado por la junta pericial
en su oportunidad y aprobado por el Ayunt.o; du-
rante dicho tiempo no se presentó ninguna reclama-
cion. Acto seguido el Ayunt.o acordó proceder al cobro
de la contribucion de consumos.

Seguidamente se dió cuenta por lectura de la circu-
lar del Ministerio de Fomento N.o 105 inserta al N.o
N.o 25 relativa a los guardas rurales

En seguida se dió cuenta por lectura de otra circu-
lar inserta al mismo Boletin bajo el N.o 109 en la
que el E.mo Sor Gobernador de la provincia manda
á los Alcaldes de los pueblos que en el acto de entregar
de dha circular hagan los pedidos de cedulas y demas
documentos de vigilancia que acaba de recibir aquel
Gobierno, con arreglo al modelo que acompaña.
Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayun-
tamiento se levantó la sesion y de que dar enterado
firman conmigo su Srio que certifico.

Gerardo Cama
Srio

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á primero Marzo de 1857. Reunidos en la casa capitular á sesión ord.ª á los dos de la tarde los S.S. D. Narciso Sart Regidor en orden primero, D. Luis Torrent en el segundo y D. Pedro Barceló por Síndico presidiendo D. Francº Sabat Alcalde, despues de declarada abierta la sesión se dió cuenta de la anterior que fué aprovada.

Seguidamente se dió cuenta de la circular Nº. 126 inserta al Bol.n Nº. 25 del Sor. Gobernador de la prova mandando la formación y remisión dentro el quinto mes de las cuentas municipales; y encomiendo á los Alcaldes el mas exacto y puntual cumplimiento, pues de lo contrario incurririan á la responsabilidad á que se hagan acreedores.

Acto seguido se dió cuenta, por lectura de la circular registro Nº. 295 de la Admon. gral de Hacienda pública de la prova inserta al mismo Boletin relativa á la Admon de la renta de la sal en la parte que se destina á la industria salazonera entendo el Ayuntº, y mediante de no haber otro asunto en que ocuparse se levantó la sesión firmando conmigo de lo que certifico.

Gerardo Comas Srio

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á [illegible] reunidos en la Casa capitular los S.S. D. Rafael Grande Regidor en orden primero D. Luis Torrent en el segundo y D. Pedro Barceló Regidor Síndico presidiendo D. Juan Sabat Alcalde, á sesión ord.ª á las dos de la tarde, despues de declarada abierta la sesión se dió cuenta de la anterior que fué aprovada.

Acto seguido se dió cuenta por lectura de la circular del Sor. Gobernador de la prova Nº. 136 inserta al Bol.n Nº. 27 relativa á gastos carreteriles y reparto de la cantidad que deben satisfacer los Pueblos, por los mencionados gastos.

Seguidamente se dió cuenta de otra circular del referido Sor. Gobernador inserta al mismo Bol.n relativa á los Españoles que sin suficientes recursos pasan á la America del Sur.

Acto contínuo se dió cuenta de otra bajo el Nº. 136 recordando lo prevenido por varias anteriores para que todos los recursos é instancias que se dirijan á S. M. por el ministerio se remi-

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tan por conducto de los Gobernadores de las respectivas provincias: dictar bajo su responsabilidad las providencias oportunas para que en cada caso informando de los hechos que haya lugar.

También se dió cuenta por lectura de la circular del Sr. Gobernador Nº 113 inserta al margen de la letra H Nº 68 relativa a las licencias de cazadores etc. que deben ir provistos del correspondiente pasaporte. Y de otra del Alcalde de H. de Nº 3268 respecto a los delincuentes y responsables de las multas en que sean condenados en virtud de procesos de la competencia de la correspondiente libreta.

Enterado el Ayuntamiento de lo arriba dicho acordó cumplirlo y de la comunicación del Nº Sr. Gobernador de fecha 3 del actual aprobando las elecciones municipales de este distrito se levantó la sesión firmando conmigo de lo que certifico.

Gerardo Camps Srio

En el Salón de S. Juan de Palamós a doce de Marzo de 857 Reunidos en sitio de costumbre los Señores D. Rafael Roca regidor en este primero D. Juan Torrent en segundo y D. Pedro Pascual regidor síndico procurador D. Francisco Sabater Alcalde, concejales que corren en turno regulares como: los S.S.S.D. Sebastián Estrany D. Juan Carreras Alcalde el primero y Síndico el segundo nombrados por el Nº Sr. Gefe de la provincia de fecha 3 del actual y D. Juan Torrent, D. Juan Camps, D. Juan Roig y D. José Camps y Llort regidores que pasan a reemplazar a aquellos, D. Sor Alcalde presidente dispuso se diese lectura de la comunicación del mismo Sr. Gobernador de fecha 3 de este mes en la que hace el nombramiento de esta nueva corporación que recibió el juramento a D. Sebastián Estrany para que se reemplazante en el cargo de Alcalde estando presentes todos los concejales salientes y entrantes se leyó el art. 46 del reglamento aprobado

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

diligencias el Sr presidente [illegible] cante entrante
para recibirle el juramento de [illegible] jurado
y dijo no poder prestarlo por hallarse enfermo
testo la que llevaba hoy remitida contenien
cabe el mismo Sr de no querer o hacerse car
go del cobro de lo que falta a recaudar del
corriente trimestre y como no esta presente
por la municipal vigente ni por otra ya
no debe admitirse
pero atendido que se haya de admitir se
negante probetas, se amonesto por repetidas
vez al mentado D. Seb.n Esteva si queria o
no prestar el juramento en conformidad
al art.o 16 del citado reglamento, pero en
otras tantas dejo no querer tomar posesion
sin prender la inversion de la prorata de cada
uno por todo lo cual unanimamente to-
dos los consejales que deben cesar en este dia de sus
respectivos cargos acuerdan pasar seguido
a nombrar por este dia de mañana y despues de
verificado al Ill.e Sor Gobernador de la provin
cia y se levanta la sesion firmando los indi-
cados consejales con migo su secretario
de que certifico.

Joseph Soler
Luis Tarres
Pedro Prats

Los comandados designados
[illegible]

En el Pueblo de S.t Juan de Palamos a las nueve
horas de la mañana de este dia trece Marzo de
mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos
nuevamente habiendolo ya sido en el dia de hoy
y negadose a aceptar el cargo de Alcalde entrante
D. Sebastian Esteva, ni quien prestar el debido
juramento en la Sala Capitular de este Pueblo
el Ayunt.o saliente cuyos nombres quedan no
tados al margen, y asimismo en union de los
Señores D. Seb.n Esteva, D. Tomas Camas,
D. Juan Torrent, D. Juan Canet, D. Juan
Soler y D. Jose Cama y Lloret individuos
que deben componer el Ayuntamiento
Const.l entrante de este Pueblo, proviso asi
lo con anticipacion y al efecto de tomar
dhos Señores posesion de sus respectivos car-
gos, se procedio en seguida por el secre-
tario de la Corporacion a la lectura de
la circular del M. I. Sor Gobernador
de la Provincia de fecha 3 de este mes

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y previas las formalidades de estilo y que prescribe la ley vigente el Sr. Alcalde manifiesto al Saliente D. Francisco Sabat, manifiesto al Alcalde entrante D. Sebastián Estova debia prestar el juramento, y antes de proceder á ello los Tenientes entrantes D. Sebastian Estova Alcalde y el Teniente de Alcalde D. Tomás Cama y los Regidores D. Juan Torrent, D. Juan Bauer, D. Juan Soler y D. José Cama y Lloret han hecho formal protesta que tomaban posesion de sus respectivos cargos municipales solo para obedecer las ordenes superiores, empero protestan en la mejor forma de derecho contra todos los actos de sus antecesores ó cuanto de ellos pueda caberles alguna responsabilidad; ya sea por no estar conformes con las leyes y Reales ordenes ya por otra cualquiera causal: protestando ademas de no querer responder, encargarse ni intervenir en el cobro de atrasos de contribuciones que por cualquier concepto hayan dejado de recaudarse, y del pago que de las mismas haya se dejado de verificar al Gobierno y demas



fuesta el presente dia, asi como de los ingresos y pagos de cantidades que por cualquier concepto se hayan verificado, y finalmente de los pleitos y causas que tengan curso contra ó con tanto en calidad de actores como en la de contenidos, revocando cuantos procuradores hayan constituido, y se reservan el derecho oportuno para reclamar de un todo ante las autoridades competentes, y para que resulte de un todo clara, debida, decidida y determinada la responsabilidad de cada uno de ambos mencionados saliente y entrante por el tiempo que respectivamente hayan desempeñado y desempeñaran los cargos municipales piden que se formalice inventario previo balance general en el que consten los documentos de que deban hacerse cargo los que entran de nuevo y se entrega; y en cuanto á los libros y demas documentos de cobranza, el

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

...testimonio para el correspondiente examen, tan solamente de las cuentas de los pueblos ó contribuyentes que las hagan subsistentes y de las que todavía se mande cobrar, subrogándose y sumandose cada año por sí, y después reuniéndose en una suma general: cuyo examen é inventario deberá comprender la mayordomía ó depositaría con los fondos de todas clases y demas que anexo y dependiente de ella y cada una de dhas ramas: y finalmente se requieren al cumplimiento de las leyes, Reales ordenes y demas que se hayan dejado de cumplir; y que de la presente protesta se libren dos copias fehacientes, la una para remitirla al M. I. Sor Gobernador y la otra á la Admon. prâl de Hacienda publica de esta Provincia, para que en ningun tiempo se les pueda exigir responsabilidad alguna de todo cuanto hagan los salientes dejado de cumplimentar hasta la fecha.

El Sor Alcalde D. Francisco Labat y de

...mos Señores Consejales salientes contestan bajo la conveniente protesta de no contraer perjuicio alguno por la que precede de los Consejales entrantes, ni asumir mas obligacion que la que por dho cargo...

...to de depositaria y contribuciones, se remiten a las cuentas que rendiran oportunamente por respectivo Depositario segun la ley.

Concluidas las antecedentes manifestaciones se procedió el formal acto de juramento segun lo previene la ley vigente, tomando cada uno de los esperesados Señores que actualmente forman el Ayuntº de mano de su nuevo presidente el distintivo de tal Consejal

En seguida el Sor Alcalde ha manifestado que verificado como se halla el acto de juramento y toma de posesion

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

quedaba instalado el Ayuntº y lo firma-
ron de su puño todos los Señores asistan-
tes, de que el infrº Secretario
certifico.

Sebastian Esteva

Tomas Cama

Juan Torren

Juan Caner

Juan Soler

Jose Cama

Juan Bta Vidal

Pedro Llaudó

Gerardo Cama Vila

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á 15 Marzo de 1857. Reunidos en la sala capitular los Señores que componen el Ayuntº de esta poblacion bajo la presidencia de D. Sebastian Esteva Alcalde para dar cumplimiento á lo prevenido por la ley municipal y reglamento vigentes sobre lo que debe proceder el Ayuntº en la primera sesion: El Sor presidente manifestó que en virtud del artº 81 del citado reglamento deben sortearse los consejales D. Juan Torrent D. Juan Caner D. Juan Soler y D. Jose Cama y Lloret para saber el orden que deben guardar en el desempeño de sus respectivos cargos; se leyó dho artº y acto continuo se pusieron en una urna los nombres de dhos consejales y en otra otros tantos numeros y se procedió al sorteo dando el siguiente resultado.

D. Juan Caner Regidor primero.

D. Juan Torrent Regidor segundo.

D. Jose Cama y Lloret Regidor tercero.

D. Juan Soler Regidor cuarto.

Acto seguido se dió lectura del artº 44 de la ley municipal vigente y del 82 del reglamento para su ejecucion y despues de haber conferenciado sobre el particular los

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Señores consejales sobre la elección del Regidor Síndico cuyas prevenciones contienen Dias ha, fueron electos quedó nombrado D. Juan Solergui reunidas las circunstancias necesarias. Seguidamente el Sor presidente ha ordenado pasar á señalar los dias en que se reuna el Ayuntº para sesion ordinaria y se ha fijado los Domingos de cada semana á las nueve de la mañana ——————

Acordose en seguida proceder á la formacion de inventario de los bienes muebles y raices y cuantos documentos hayan de hacerse cargo el actual Ayuntº correspondiente al corriente año y estando presente el Ayuntamiento saliente con el fin de hacer entrega de un todo al entrante se procedió á ello y resultó como sigue ——————

Cinco bastones otras varas de Alcalde dos de ellos pequeños de bolsillo ——————

Nueve insignias usadas ——————

Una medida de trigo vulgo cortan ——————

Un peso balanzas de alambre con los pesos de Dos libras, otro de una, otro de media, otro de una onza de cobre; otro de libra otro de tres onzas, otro de dos onzas, otro de una onza de yerro ——————

Una medida de medio porron de alambre

Una medida de media cuarta de ojalata usada

Una mesa de madera con su cajon y cerrojo

Un almario de madera con cerrojo para guardar los documentos del comun ——————

Una Falla de medir quintos ——————

Dos bancos de madera sin respaldo ——

Cinco mesas con veinte cuadros para los niños ——————

Una pilata forma para el maestro ——

Siete mapas mundis ——————

Dos cuadros el uno conteniendo el mapa del Ho Cristo y otro el busto de S.M. la Reyna ——————

Veinte y seis tablillas para la enseñanza de niños ——————

Tres pizarras para la Escuela ——————

Una vidriera en la ventana de poniente de

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

guita y por
Cobtino oficiales del año 33, 36, 37, 38, 39,
40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Todos sin encuader-
nar

Dos libros encuadernados conteniendo los
Cobtinos oficiales correspondientes a los años
de 1850 al 55 inclusive

Un pliego de Cobtinos oficiales sin encua
dernar correspondientes al año 1856 desde
el Nº uno al 159 inclusive

Tres libros o sea el tomo 1º, 2º y 3º del Dic
cionario del Dro Español por el autor Escrich
Cobtinos oficiales correspondientes al año 1857
desde el Nº uno al 81 inclusive

Un Cuaderno con su cabezera que dice: Do
cumento del valor de las tierras que existen en
la Jurisdicción de Vilarromá y S. Mateo de Vallobrega

Otro cuaderno que dice: reparto por menor
para el año de 1785

Un cuaderno conteniendo el padron de presb
cion personal fecho en Abril 1850

Una lista comprendiendo los vecinos de
este Pueblo q.e no han pagado para Fuerzas de
Mar fecha 31 Dic.e 1856

Otra lista para el mismo objeto fecha 16
Enero 1857

Un resumen enborrador del Nº clase calidades
y cultivo de los terrenos, casa, y ganado de
este Pueblo formado por la Junta pericial y Ayun
del mismo fecha 4 Julio 1856

Dos pliegos y medio conteniendo actas de sesio
de Ayuntº del año 49

Un cuaderno o libro de actas del Ayuntº co
pondientes al año 1850

otro id del año 1851

otro idem del año 1852

otro id del año 1853

otro idem del año 1854

otro idem del año 1855

otro idem del año 1856 conteniendo todo
en un completo de cartón

Un cuaderno de cartón conteniendo los espedien
originales de quintas desde el año 50 a mil
ochocientos cincuenta y seis inclusive

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Un legajo de tapa de cartón conteniendo el
guno pagarés y pases de recibo con los rega
tos del año 53 y 54 y también del año 50, 51 y 185
gunda y 1ª ofª Nº 52 del año 1847 ———

Un legajo con tapa de cartón conteniendo los
repartimientos de la contribución de inmue
bles del año 1849 y otra cartilla de evaluación
del año 1850 ———

y siendo repartimientos de inmuebles del año
50, 51 52, 53, 54, 55, 56 ———

Otro id de 1856 por el 2º semestre ———

otro del año 1856 formado para la Derrama vecinal

Los repartimientos de Lecuadras correspondien
tes a los años 1852, 53 y 1855 ———

Otro legajo de cartón conteniendo los repartimi
mientos de consumos del año 1850 51, 52, 53 y 185
y 57. ———

Otro cuaderno con cubierta de cartón conteni
do un pliego de cartas de pago con diez documentos
que acreditan lo satisfecho por concepto de gue
las atrasadas; otro pliego de cartas de pago de
inmuebles con veinte y nueve documentos que
acreditan lo satisfecho por los varios conceptos
en 1850: otro pliego de cartas de pago conte



niendo veinte y tres documentos que acreditan lo
satisfecho por varios conceptos en el año 1851:
Otro legajo de cartas de pago de inmuebles consu
mos y Lecuadras conteniendo veinte y dos documen
tos que acreditan lo satisfecho en 1852: otro pliego
conteniendo diez cartas de pago ó documentos que
acreditan lo satisfecho en 1854: otro pliego con
teniendo trece cartas de pago ó documentos que
acreditan lo satisfecho en 1853: Un pliego conteni
do diez cartas de pago y cuatro recibos que acreditan lo
satisfecho en 1855 ———

Otro carpeta con cubierta de cartón conte
niendo los pliegos siguientes: Un pliego conteniendo los
cuentas municipales de 1836 37 y 39: otro plie
go conteniendo las cuentas municipales de 182
Otro pliego conteniendo las cuentas municipa
les de 1842: otro pliego conteniendo las cuen
tas municipales de 1848 y 49: otro pliego con
teniendo las cuentas municipales del depositario
de Hacienda de 1850: otro pliego conteniendo las

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cuentas municipales del Depositario y Alcalde
de 1851: Otro pliego conteniendo las cuentas mu-
nicipales del Depositario y Alcalde de 1852: Otro
pliego conteniendo las cuentas municipales
del Depositario y Alcalde de 1853: Otro pliego con-
teniendo las cuentas municipales del Depositario
y Alcalde de 1854: Otro pliego conteniendo las
cuentas municipales del Depositario y Alcal-
de del año 1855: Un cuaderno de la cuenta
rendida por D. Francisco Sobet como Cobrador que
fue para el cobro de las quintas atrasadas o
subrogadas o metálico fecha 31 Dbre 1851.
Un carpeta con cubierta de cartón conteni-
do los autos de elección de Ayuntº del año 1849,
1851, 1854; Otro expediente de autos de elecciones de
Ayuntº del año 1853: Otro expediente de elec-
ción de Ayuntº del año 1857: Ygden varias listas
de electores de concejales: Otro Nº Nº 1192
1853: otro Nº Nº 65 de 1853: Otro Boletin
Nº 110, 113 y 114, del año 1854 _____
Un carpeta de cartón conteniendo las cuen-
tas de la bebida industrial y de comercio has-
ta el año último 1856 _____
Un carpeta con cubierta de cartón conteni-



do los presupuestos municipales de los años 18[illegible]
51, 53, 54, 55 y 1856 _____
Otro carpeta con cubierta de cartón conteniendo
un pliego con noticias relativas a las multas
curadas y defunciones _____
Otro carpeta con cubierta de cartón conteni-
do el itinerario de caminos vecinales de es-
te Pueblo _____
Otro carpeta con cubierta de cartón conteni-
do las cuentas de justificación de los años
1845, 1847, 48, 1850, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 1857 y
unas diligencias criminales formadas de oficio
en el año de 1853 _____
Un legajo con cubierta de cartón con el sobre
que dice; ingresos citados _____
Otro legajo también de cubierta de cartón con-
teniendo el padron de contribución personal for-
mado en 1850, y otro de 1851 y el Nº 1 que
extraordinario que contiene la ley de caminos
vecinales _____

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Un cuaderno con cubierta de carton conteniendo dos pliegos de correspondencia oficial sobre asuntos que en su sobre dice: Otro Hagaje: Otro Milicias: Otro Juzgado de 1ª instancia: Otro Gobierno de Provincia: Otro Cuentas municipales: Otro Estadistica: Otro Donativos é imprestidos: Otro proteccion y seguridad publica: Otro rectificacion de electores: Otro Beneficencia: Otro Sanidad: Otro instruccion Publica: Otro Caminos vecinales: Otro Penitas: Otro Consejales: Otro Carreteras provinciales: Otro correspondencia oficial del año 1853: Otro correspondencia oficial del año 54: Otro Juzgado 1854: Otro Juzgado y Alcaldia 1855: Otro correspondencia oficial 1855: Otro bienes nacionales 1855: Otro Milicia nacional 1855: Otro correspondencia oficial 1856. ———

Un pliego conteniendo los repartimientos de las contribuciones de inmuebles y tarifa de comercio que empresas se reciben en este Pueblo ———

Un libro encuadernado á la olandesa que en su sobre dice: catastro de S. Joan de Palamós y Sallobrega ———

Un pliego conteniendo algunas correspondencias del año 1839: Otro id de 1840: Otro id de 1842 otro id de 1843: otro idem de 1844: Otro id de 1846 otro id de 1847 Otro idem de 1848 Otro id de 1849 Un pliego que en su sobre dice: borradores de correspondencia oficial 1855 ———

Otro id de 1856 ———

Un pliego que en su sobre dice correspondencia referente á cartillas de evaluacion y amillaramiento ———

Un pliego conteniendo empresas para combramientos de juntas periciales ———

Id un pliego conteniendo nombres empresas ———

Id un pliego conteniendo libramientos empresas ———

Id un pliego conteniendo ejemplares empresas para formar amillaramientos ———

Id un pliego conteniendo papeletas empresas

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

para la citacion personal de los quintos pro-
vinciales ——————————

Otro pliego de papeletas impresas de citacion
personal para convocar quintos ——————

Otro pliego conteniendo papeletas convocato-
rias al Ayuntº ——————————

Otro pliego de papeletas convocatorias ——

Otro pliego de papeletas impresas para la
comisionado de apremio ——————

Yd un pliego conteniendo varios padrones
de Caballerias ——————————

Yd. el Boletin oficial extraordinario Conten-
do el reglamento de Comercio del año 1855 —

Yd. un cuaderno impreso conteniendo los Docu-
mentos á que se refieren las prevenciones 10ª
y 11ª inserta en la edicion del Bº. Oficial del año
1819 Nº 87. ——————————

Una instruccion de estadística de 6 Dbre 1815

Una instruccion modelo de la contribucion gene-
ral del Vecino del año 1818 ——————

Una instruccion para llevar á efecto la contri-
bucion de comercio en el año 1815 ——

Una instruccion para la liquidacion de cuen-
tas de los Pueblos del año 1820 ——————

Un reglamento para llevar a efecto la contribu-
cion de inmuebles acordada en 23 Mayo de 1845
dirigida en sobre a este Pueblo y al de Vallobega

Un reglamento para llevar a efecto la contri-
bucion de comunes en 1845 ——————

Un cuaderno conteniendo el Vº Bº de 20 Octubre de
1852 relativo a la contribucion de Comercio —

Un pliego conteniendo oficio de la Aduana com-
brando la junta pericial de este Pueblo ——

Un libro cobratorio de la contribucion territorial
correspondiente a 1850 ——————

Un reglamento del Comercio de 10 Julio de 1850

Un amillaramiento en borrador formado en 1850

Yd. un amillaramiento formado en 1853 y apro-
vado del Sor Gobernador en octubre de dho año

Un padron del nº de obreros del año 1850 ——

Un libro cobratorio de la contribucion de inmuebles
urbanas y comercio de 1853 ——————

Un cuaderno conteniendo instruccion estadistica
con algunas cedulas de evaluacion ——

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Un libro talonario con [illegible] hojas en blanco

Un padron de vecinos del año 1851

Un padron de riqueza territorial del año 1846

Un registro de penados en blanco

Un libro ejecutorio ó de registro territorial formado en 1846

Un registro de cedulas de vecindad parte en blanco

Un libro ejecutorio formado en 1822

Un libro especial de 1851 Nº 101

Un pliego de impresos para la formacion del padron de vecinos

Un ejemplar de la ley de quintas de 1851

Un ejemplar del guia de quintas por el autor Eusebio Freixa

Un ejemplar del Manual de Jueces de paz por el autor D. Celestino Mayz y Abat

Los tomos Nº 2º y 3º del Diccionario geografico por D. Tomas Garcia Cano

Un tomo primero de la Biografia contemporanea de Cervantes

Un pliego de la correspondencia oficial de 1851

Otro pliego de borradores de correspondencia oficial del presente año 1857

Un libro de recibos de talon correspondiente al primer trimestre del presente año

Un cuaderno de [illegible]

Un pliego de impresos especialmente para formar el amillaramiento de este Pueblo

Un pliego de papeletas de aviso para la prestacion personal

Un pliego de ejemplares del Diario centinela de los pirineos de esta provincia de Gerona

Un borrador del presupuesto municipal de mano escrito correspondiente este año 1857

Veinte y tres cuadernillos de papel comun blanco para escribir

Cuarenta y nueve cedulas de vecindad para cabeza de familia de 1855: Diez cedulas de vecindad para viudas del año 1856: Nueve cedulas de [illegible] para viudas del año 1856: Ciento veinte y nueve cedulas de vecindad para cabezas de familia de la ultima impresion y de pago: Dos cedulas cincuenta

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cedulas de vecindad pre[illegible] individuos q[illegible]
no son cabezas de familia de [illegible] vecindad de la [illegible]
ma impresion: cuarenta y tres cedulas de vec[illegible]
da para cabezas de familia gratis ——————
Dos sellos con cuatro hojas dos de Alcalde
y dos de Ayuntamiento uno de estos muy antiguo
Una sobrecarta de oja de lata ——————
En cuya forma y estado mediante no parecer
de mas ningun otro documento y efecto con
la salvedad y reserva de continuar en el inven-
tario siempre que aparezca ó se adquiera noti-
cia de la existencia de algun otro documento y
efectos se formalizara el que firman los de
mas del Ayuntamiento entrante y saliente de que el
infrascrito Trio Certifica. ——————

El Alcalde
Sob[re] Esteva

Juan Caner

Josè Cama

El Ayuntamiento de [illegible]
tomas cama

Juan. Torren

Juan Sobes

Gerardo Cama trio

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á Veinte y [illegible]

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

Marzo de 1857. Reunidos en la sala capitular á sesion ord[a] á las nueve de la mañana los S[res] D. Tomás Cama Teniente de Alcalde D. Juan Caner Regidor en orden primero D. Juan Torrent en id. segundo D. José Cama y Lloret Regidor 3[ro] y D. Juan Sobes 1[er] Sindico presidiendo D. Sob[re] Esteva Alcalde, despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fue aprobada por unanimidad

Acto seguido entrando en el despacho de los negocios del dia se dió cuenta de lo ocurrido que se hallan los asuntos de Admon municipal de este comun por hallarse custodiados bajo llave que esta á cargo del Sor Alcalde los documentos de Secretaria á que se refiere el inventario que precede, y deseosos todos los individuos de la municipalidad que vaya siguiendo correctamente dha admon han acordado dhos consejales la entrega y devolucion de los documentos sobre citados al trio de dha

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

corporación quien debe hacerse cargo de los
seguidamente éste acto se procedió al de-
sempeño de dho cargo de trio indicado
en la forma prevenida por la ley, declinan-
dole toda responsabilidad caso de no cumplir
bien en el desempeño de dho cargo de trio
conforme lo prevenido por las leyes y regla-
mentos. Y admitidos los documentos referi-
dos previas las prevenciones indicadas por
el citado trio D. Gerardo Cama, se le-
vanta la sesion firmando todos los Consejales
conmigo de que certifico

El Alcalde Constl
Seb.n Esteva

Teniente de Alde
tomas Cama

Juan Cama

Juan Torran

JOSE CAMA

Juan Solor

Gerardo Cama trio

En el Pueblo de S.Juan de Palamós a los
veinte y nueve Marzo de 1857. Reunidos en la
Sala Capitular a sesion ord.a a las nueve de
la mañana los Señores D. Tomas Cama
Teniente de Alcalde D. Juan Cama Regidor

primero D. Juan Torrent en id segundo D. José
Cama y Soret en id tercero y D. Juan Sabor Sa
gidor Sindico presidiendo D. Seb.n Esteva Alcalde
Segun se declaranda abierta la sesion se dio
lectura de que fue aprovada

Acto seguido manifesto el Sor presidente que
siendo esta una de las primeras sesiones debia
el Ayunt.o proceder al nombramiento de sus
dependientes de la corporacion municipal.
El Ayunt.o hecho cargo de lo espuesto por su
presidente despues de haber conferenciado
entre si unanimamente acuerda los nombra-
mientos siguientes.

Depositario al quinto al militar D. Gerardo
Cama y Dalman propietario y vecino de esta.
Recaudador al mismo D. Gerardo Cama en
cuanto al primer trimestre proximo ya que
no se encuentra quien admita este cargo y pa
los restantes se acordará por dho Ayunt.o.
Marera y avisador del Pueblo D. Seb.n

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Collo con la dotación de [illegible] dos Dñ annales
junto con el cargo de [illegible].
seguidamente entrando en el despacho de los
asuntos del dia se dió cuenta por lectura del Rl
decreto é instruccion de fecha 11 del actual rela-
tivo a la formacion del censo general de pobla-
cion en un recimo dia por toda España inserta
en la Gn oficial Nº 35. Enterado el Ayuntº acuerda
la division de este Distrito en cinco secciones
a saber: primera, el vecindario de la Fosca;
2da Figueras, Bª Despoblado de Valmanya y
cuenta y quinta el resto de la poblacion; encar-
gando de la primera D. Tomas Cama Teniente
Alcalde en union de D. Jose Gaforio propieta-
rio, D. Juan Canes regidor en union de Vicente In-
glesa, el vecindario del Figueras; D. Juan Sobe
en union de Juan Esteva, Despoblado de Valmanya
D. Juan Torrent en union de D. Jose Juan
Maestro de instruccion primaria, la cuenta del
resto de la poblacion y D. Jose Cama y Llort
en union del Sindico la otra mitad. Nombrando
para formar la junta D. Juan Vidal Pbro
Cura Parroco, D. Pedro [illegible] D. Juan Perals
propietarios los dos ultimos, con D. Luis Vor-

rent arriba propuesto. Enterado el Ayun-
tamiento dio por nombrada la junta Y para
habiendo otro asunto en que ocuparse se leva-
to la sesion firmando Conmigo de lo que
certifico.

El Alcalde
Sub 2n Esteva
Juan Canes
Jose Cama

El Teniente de Alcalde
tomas cama
Juan torren
Juan Sobe
Gerardo Camabrio

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á 5 Abril de
1857 Reunidos en la Sala capitular á esta hora de las
nueve de la mañana los Señores D. Tomás Cama Te-
niente de Alcalde, D. Juan Canes Regidor decano, D.
D. Juan Torrent con Dn D. Juan Llort con D. Jo
D. Juan Sobe Regidor Síndico Presidiendo D. Jose
Esteva Alcalde, despues de haberse dado cuenta
de la orden de la anterior para proceder

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acto seguido se procedió á votacion / Distrito de los
por concurrentes á la espresada / compuesto vino cargo
resultado previas las formalidades de estilo segun
de ver del Expediente de su razon es el siguiente

Sebastian Vinyes	Numero	1 uno
Jose Gafarot y Vayet	"	2 dos
Mig.l Serrabella y Llagostera	"	3 tres
Martin Gallart y Broza	"	4 cuatro
Manuel Grunda y Gorgot	"	5 cinco
Franco Vaure y Sert	"	6 seis
Felipe Jover y Tordi	"	7 siete
Mig.l Vinyes Sala	"	8 ocho
Juan Jover y Taber	"	9 nueve
Jaime Pages y Sicart	"	10 diez

Seguidamente se procedió á la lectura del cargo y de la instruccion que trata de la instalacion de las juntas municipales del censo de poblacion dentro de los ocho dias de haber recibido el Rl. que la contiene. Enterados los Sres concurrentes para lo cual fueron oportunamente invitados del contenido en los casos 1.o 2.o y 3.o de dho art.o el Sr. Presidente declaró instalada la junta municipal previniendo á todos y cada uno de los individuos

que la componen la responsabilidad que para sobre ellos mismos si no cumplen bien y puntualmente en el desempeño de sus respectivos cargos.

Y lo firman conmigo de que certifico.

El Alcalde
Sel.n Estevez

El Teniente de Alcalde
Tomas Cama

Juan Torren

Juan Soler

Jose Juan

Vicente Estevez

Jose Cama

Juan Bisbe Pbro Cura Pr.o

Jose Gafarot

Juan Parat

Gerardo Cama Srio

En el Pueblo de S.t Juan de Palamos á 12 Abril de 1857. Reunidas en esta sala capitular á sesion ord.a á las nueve de la mañana los Señores D. Tomas Cama Teniente de Alcalde, D. Juan Caner Regidor en

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

primero D. Juan Torrent segundo id Regidor
D. Jose Cama y Lloret Síndico y D. Juan
Sobr Regidor Síndico prendiendo D. Sebas
tian Nadal con asistencia de los Señores Juan
Gafarot y Lurdas D. Pedro Juan Propietarios.
D. Rafael Sabre y D. Juan Pelegri Menestrales,
D. Luis Roma y D. Jaime Vilanova Industria-
les y D. Pedro Playa y D. Tomas Valls Labrado-
res parceros: despues de declarada abierta
la sesion manifestó el Señor Presidente
que el objeto de la reunion era al solo efec-
to de nombrar una Junta consultiva del
Ayuntº. componiendose de dos propietarios
dos Menestrales; dos industriales y dos
labradores parceros, todos vecinos de
esta poblacion, para que tanto en ma-
teria de repartos vecinales, tal como
la contribucion de consumos, modo de
repartir el contingente del deficit del
presupuesto municipal y demas re-
movimientos ó novedades que se ofrez-
can, puedan proponer al mismo
Ayuntº. el modo de llevar á cabo
dhos repartimientos: cuya corpora-



cion municipal despues de oida la junta vision
los casos indicados, atenderá las razones que se
espongan por la misma decidiendo y acordando
lo que considere mas justo y equitativo para
el bien de sus administrados.

Esta junta á la vez que sirve de consultiva
será tambien auxiliar y protectora del Ayun-
to y este en agradecimiento de sus buenos servicios
hara que sea respetada como Tal, por todos
y cada uno de sus convecinos: Inmediante
a que los Señores Gafarot Juan, Sabre
Pelegri, Torrent Vilanova Playa y Valls
arriba nombrados son personas inteligentes
y celosas para el desempeño de dho cargo,
ademas de representar los mismos por clase
todos los contribuyentes de esta vecindad, han
sido nombrados para dha junta por unanimi-
midad de los individuos de la corporacion
municipal; y admitido por los mismos
tan honorifico cargo se dió por instalada

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

[illegible] de que se hallan firmando los que la componen con los señores del margen y su Srio que certifica

El Alcalde — El Teniente de Alcalde

Sb.n esteva — tomas cama

Juan Caner — Juan torren

Jose cama — Juan Soler

Pere Joan — Luis Torres

Juan palagai — Jose Gafarot

Joaquin vilaroba — Rafael Santaeg

Tomas Colls — Pedro Plajo

Gerardo Cama Srio

En el Pueblo de S. Juan de Palamós a 19 Abril de 857. Reunidas en la sala capitular á sesion ord.a á las 9 de la mañana los señores D. Tomas Cama Teniente de Alcalde, D. Juan Caner Regidor en

SELLO 4.º AÑO 1857 4O Ms

orden primero D. Juan Torrent en id 2.º D. Jose Camay Lloret en id 3.º y D. Juan Soler Regidor Síndico presidendo D. Sebastian Esteva Alcalde, despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente entrando en el despacho de los negocios del dia el Sor presidente preguntó al Alcalde saliente D. Franco Sabat que se hallaba presente y con el el Depositario D. Franco Planeda citados oportunamente para la concurrencia al acto, el estado de sus respectivas cuentas municipales y sus resumenes, correspondientes al año pasado de 856. y presentando las suyas dho Depositario se ha observado que faltaban las firmas del Alcalde á las relaciones é interrogado á que lo hiciera ha contestado negativamente sin alegar los oportunos mo-

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tivo por falta de cuyo requisito no ha pasado á su examen y censura este Ayunt.to. Y en su virtud acuerda que siempre y cuando se advierta ocurra alguna apremio ó multa dirijida á este Pueblo debe dirijirse y se dirijirá contra el Yntendente D. Franco Sabat quien debia rendir y ultimar dhas cuentas y hacerlas remesarlas al Gobierno.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayunt.to se levantó la sesion firmando conmigo su Secretario que certifico.

El Alcalde
Sebn Estera

Joan Canoz

Josp Cama

El Teniente de Alde
tomas cama

Juan Torren

Juan Soler

Ante mi Secretario
Juan Bta Soler

En Palamós á 1 de Enero de 1857. Reunidos en la sala capitular de esta Casa Consistorial á las nueve de la mañana los Señores

D. Tomás Cama Teniente de Alcalde D. Juan Bautista Torrent 1er Alcalde en orden primero D. Juan Torrents 2.do D. José Cama y Llonch 3er idem tercero y D. Juan Soler 1er Síndico procurador D. Sebastian Mundet con asistencia de la junta pericial D. Domingo Sais D. Juan Fornells y D. Julio Canals suplente y un Vocal D. Bartolomé Llambi de quien fue declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta por lectura de la circular sobre el reparto de la contribucion territorial y también del cupo señalado á este pueblo cuyo Boletin Oficial se recibió anteyer y enterados de sus contenidos así el Ayunt.to como la junta pericial unanimamente acuerdan proceder desde luego á la formacion del reparto que ha de regir en los tres trimestres del corriente año: y lo firman acordando ademas que si no fuere posible cumplir con lo prevenido en el penultimo reparto de dha

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

[illegible] Hacienda
[illegible] asperc á la [illegible]
[illegible] la sesion pu-
blica de la prova. Que leyendo
mando como queda [illegible] conmigo su [illegible] de
que certifico.

El Alcalde
Seb.n esteva

Juan [illegible]

Josecama

El Teniente de Alcalde
tomascama

Juan torren

Juan Soler

Fernando Cuyas Srio

En S.t Feliu de S.t Joan de Palamós á Beinte
de 1857 reunidos en la sala capitular á sesion
ord.a á las nueve de mañana los Sres D. Tomás
Cama Teniente de Alcalde D. Juan Caner Pdor en
clase de Pte D. Juan Torrent ex.d 2.o D. Jose Cama
y Llort ex.d 3.er D. Juan Soler Pdor Sindico
presidiendo D. Seb.n Esteva Alcalde, despues de
declarada abierta la sesion se dió cuenta de la
anterior que fue aprobada.
Seguidamente el Sor presidente manifes-
to que habiendo verificado sus respectivos

[illegible] SELLO 4º AÑO 1857 [illegible]

empos de contribucion D. Juan Sebat Sastre
y D. Anto Plana parcero de D. Mariano Hernandez
y mediante de haber con estas sumas lo suficiente
para satisfacer el primer trimestre de sueldo
cion al Maestro de instruccion primaria
del Ayunto; debia satisfacerles sus respectivos
haberes por haber mas que trascurrido el
tiempo oportuno. Enterado el Ayunto acuerda
que se pague á dhos empleados sus respectivas gratifica-
nes del primer trimestre. Y lo firman con
migo de que certifico

El Alcalde
Seb.n esteva

Juan [illegible]

Josecama

El Teniente de Alcalde
tomas cama

Juan torren

Juan Soler

Fernando Cuyas Srio

En S.t Feliu de S.t Joan de Palamós á diez y seis de Set. tem-
bre de 857 reunidos en la sala capitular á sesion ord.a á las nueve de la
mañana los Sres D. Tomas Cama Teniente de Alcalde

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. Juan Torrent ausº 2º
D. Jose Cama y Lloret ausº 3º y D. Juan Soler Sindico
q. presidido D. Pedro Salvat Alcalde, despues de leida
toda abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad.
Acto seguido habiendose presentado el ex alcalde
D. Franco Salvat junto con el Depositario D. Franco
firmada esta con sus cuentas municipales arregla
das pasando en ellas tan solo las firmas del Alde
cubierto conforme ya avisó espire la sesion del Ca
pitulado Abril; cuyas firmas ha puesto hoy
á las estendidas cuentas menos á la Relacion nº de
Cata Nº 14 y 21 y Libramientos Nº 23 y 29 importan
tes setenta y ocho reales veinte y cuatro mill. cual
cantidad tiene y lleva adelantada el Trio de la Cor
poracion municipal para gastos de oficina y correo
del ultimo semestre de 1856: No presentando las suyas
el entendido Alcalde como está prevenido por la ley
vigente se levanto el acto sin poder pasar á su
censura el Ayunto
Seguidamente se dió cuenta de haber recibido
el espediente instruido de la gestion para el corriente
año inserto al Pl. Nº 53
Seguidamente y habiendo comparecido varios



industriales y comerciantes avisados oportunamente
se leyó por el Trio de la corporacion la circular de la Dn
administracion de Hacienda publica de la Provincia relativa
á la contribucion de subsidio inserta al Pl. Nº 51, y
de quedar enterados asi como el Ayunto esta firma
conmigo su Trio de que certifico

El Alcalde — El Teniente de Alcalde
Pedro Salvat — Tomas Cama
Juan Canet — Juan Torron
Jose Cama — Juan Soler
Gerardo Camatrio

En el Pueblo de S. Juan de Palamos á 17 Mayo de
1857. Reunidos en la sala capitular los señores
D. Tomás Cama Teniente de Alcalde D. Juan Ca
net 2do orden por D. Juan Torrent en 3er
D. Jose Cama y Lloret en 3er y D. Juan
Soler Sindico presidiendo D. Pedro

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Interv Alcalde en unión de la junta conse
siva que abajo firma despues declarada abie
ta la sesion se dió cuenta de la anterior que
fue aprovada por unanimidad
Seguidamente y habiendo recibido el
presupuesto aprovado se ha observado
que para cubrirse debia repartirse de in
muebles 6636. R. de subsidio 117 y de con
sumos 3201. R. á cuyo fin se ha acor
dado la distribucion de esta ultima cantidad
conforme y segun la base adoptada por la
junta pericial de consumos que tambien
se halla presente y firma
Y no habiendo otro asunto en que ocuparse
se levantó la sesion firmando conmigo el
Srio del Ayunt.to que certifico.

El Alcalde
Jph Motora

El Teniente de Alcalde
Tomas Cama

Juan Canes

Juan Torron

Josep Cama

Juan Soler

Gerardo Cama Srio

Jose Joan

Jose Gafarot

Juan Salazar

Tomas Colls

Jose Pasals

Ygnacio Estevo

Luis Torres

Rafael Sastre

Juan Batta

Gerardo Cama Srio

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á veinte y cuatro
Mayo de 1857. Reunidos en la sala capitular los Señores
los Señores D. Tomás Cama Teniente de Alcalde D. Juan
Canes Regidor en orden por D. Juan Torrent en 2.o D
Jose Camps y Vert en 3.o y D. Juan Soler 4.o Regi
dor Presidiendo Sebastian Soler Alcalde segun de
clarado abierta la sesion se dió cuenta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad
acto seguido se dió cuenta de haber recibido el repar

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

[illegible] de esperar los
[illegible] Vecinos de sus respectivos pueblos por medio de
edicto y publico pregon que los que no hubiesen reci
bido las cedulas de inscripcion el dia 21 del actual
pasen a recogerlas dentro tercero dia en la casa
al efecto se designe. Enterado el Ayuntº acordo
designar á casa D. Gerardo Cama Trio asi como
y tambien que por el Sr Alcalde se dé parte al
Sor. Gobernador se dé parte del resultado que ofrez
ca. Con lo cual habiendo [illegible] mas de que ocupar
se se levanto la sesion firmando conmigo
de Trio que certifico

El Alcalde — El Teniente de Alde
Sebº Esteva — Tomas Cama
Juan Amors
Josp Cama — Juan Soler
Gerardo Cama Trio

En el Pueblo de S. Juan de Palamos a 31 Mayo de 185
Reunidos en sala capitular de las casas consistoriales
a sesion ord.ª los Señores D. Tomas Cama Teniente de Alde
D. Juan Amors 1er en orden y D. Juan Torrent cin
2º D. Jose Cama y Llort en id 3er D. Juan Soler 1er Sin
co presidido D. Sebº Esteva Alcalde, despues
declarada abierta la sesion se leyo integra la anterior
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta por lectura de la circular
de M.I.Sr Gobernador de la provincia de fecha 28 de
mes anterior al Nº 64 relativa al censo de
poblacion mandando a los Alcaldes de los Pueblos
que por medio de doble pregon hagan saber á

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

los vecinos de sus respectivos pueblos por medio de
edicto y publico pregon que los que no hubiesen reci
bido las cedulas de inscripcion el dia 21 del actual
pasen a recogerlas dentro tercero dia en la casa
al efecto se designe. Enterado el Ayuntº acordo
designar á casa D. Gerardo Cama Trio asi como
y tambien que por el Sr Alcalde se dé parte al
Sor. Gobernador se dé parte del resultado que ofrez
ca. Con lo cual habiendo [illegible] mas de que ocupar
se se levanto la sesion firmando conmigo
de Trio que certifico

El Alcalde — El Teniente de Alde
Sebº Esteva — Tomas Cama.
Juan Amors
Josp Cama — Juan Soler
Gerardo Cama Trio

En el Pueblo de S. Juan de Palamos a 7 Junio de 1857.
Reunidos en la sala capitular los Sres que compone

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el Segundo que abajo firman luego la presidencia
del Sor Alcalde D. Sebastian Esteva se dio orden ala
reunion de la manana, despues de declarada abierta la
sesion se dió cuenta de la anterior que fue aprobada
Seguidamente se dió cuenta de la circular del M.
S. Sor Gobernador fecha del 29 de Mayo mandando for-
mar la pregunta para la junta municipal de benefi-
cencia. El Segundo quedo enterado y habiendo otro
asunto en que ocuparse se levanto la sesion firmando los
mismo su libro que certifico.

El Alcalde
Seb.n esteva
Joan Canet

El Teniente de Alde
Tomas Cama
Juan torren

Jose cama

Gerardo Camps

En el Pueblo de S.t Juan de Palamós á catorce Junio
de 1857. Reunidos en la casa de Ayuntamiento á sesion ord.a
á las 9 de la mañana los Sres que componen el Ayunt.o
de este Pueblo, que abajo firman bajo la presiden-
cia del Sor Alcalde D. Sebn Esteva despues de
declarada abierta la sesion se dió cuenta de la
anterior que fue aprobada.
Acto seguido se dió cuenta de haber recibido

el libro de recibos de Valores y reparto vecinales del
ano corriente y el Ayunto acuerda proceder al cobro
sin perdida de tiempo. y habiendo otro asunto
en que ocuparse se levanto la sesion firman-
dolo conmigo que certifico.

El Alcalde
Seb.n esteva
Joan Canet

El Teniente de Alde
Tomas Cama
Juan torren
Juan Soler

Jose cama

Gerardo Camps

En el Pueblo de S.t Juan de Palamós á 21 Junio de
1857 Reunidos en la casa capitular los Sres del
Ayunto que abajo firman a las nueve de la
mañana bajo la presidencia del Sor Alcalde D.
Sebn Esteva junto con los Sres D. Rafael
Joan y D. Jose Jafaret nombrados Jues de Pas
el primero y tercero el ultimo, por la Audiencia
del Territorio, despues de declarada abierta la sesion
se dió cuenta de la anterior que fue aprobada

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

...gualmente fueron entregadas las credenciales
por el Sor Presidente á los regidores D. Ma
tias Sorny D. Jose Gispert que se recibieron el
juramento de costumbre, y se les hubo dado posesion de sus respectivos
cargos por el mismo Señor conforme lo pre-
viene los nombramientos. Despues de haber dado
lectura de los mentados nombramientos, y de la co-
municacion de los Jueces del Partido, el Sor Alcalde
les ha recibido el juramento con arreglo á la ley
que bien y fielmente cumplirán sus respectivos cargos; y lo firman con los
Señores del Ayuntº que existe, excepto el Sor Juez de
partido como lo previene en su oficio de fecha 8 del
actual habiéndose manifestado nombrar Sr Gispert para hacer las veces de Alcalde
en dicho Ayuntº

El Alcalde
Sob re este va
Juan Canet

El Teniente de Alde
Tomas Cama
Juan Torren
Juan Solen

Josecama

Rafel Soan
Jose Gispert

Jerardo Cama Srio

SELLO 4º AÑO 1857
40 MS

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á 22 Junio de 1857.
Reunidos en la Sala Capitular á sesion ordinaria á las 9
de la mañana los Señores D. Jaime Cama Teniente de
Alcalde, D. Juan Canet Regidor en orden primero,
D. Juan Torrent en 2º segundo, D. Jose Cama y Llovet
en 3º y D. Juan Soler 1er Sindico procurador
D. Feliz Esteva Alcalde, despues de declarada abierta
la sesion unanimamente el Ayuntº acordó que
debiendose presentar los quintos á la espectativa de
provincia el de R. del actual lo verifiquen
D. Jerardo Cama y Dalman á quienes le abo-
nará la correspondiente gratificacion los vocales de los
quintos y suplentes. Y no habiendo otro asunto
en que ocuparse se levantó la sesion firmando los
Señores del Ayuntº conmigo de que certifico.

El Alcalde
Sob re esteva
Juan Canet
Josecama

El Teniente de Alcalde
Tomas Cama
Juan torren
Juan Solen

Jerardo Cama Srio

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á 28 Junio de 857 Reunidos en la Casa Consistorial los Señores D. Tomás Cama Teniente de Alcalde, D. Juan Cama Regidor primero, D. Juan Torrent id 2º D. José Cama id 3º y D. Juan Soler Síndico procurador D. Sebastian Cabeza Alcalde despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta por lectura de un oficio del Sor Juez del Partido, en el que decia que si inmediatamente no remitia á la Junta del Partido los padrones vecinales y cedulas del censo de poblacion exigiria del Alcalde la multa de cien pesetas sin perjuicio de las demas providencias de rigor que creyera adoptar. Enterado el Ayunt.to de los presidentes de las secciones acordaron que siendo atrasados los trabajos de empadronamiento á motivo de estar muy ocupado en materia de quintas y demas el brazo de la corporacion unica persona de la junta que ha emprendido estos trabajos, es de todo punto indispensable que por el presente y perentorio plazo de dos á tres dias se mande al maestro de instruccion primaria dejar los trabajos de la escuela confiados á otra persona mientras el ayude en cuanto pueda al frio en la materia de que





Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Julio de 1857. Reunidos en esta Capitular á sesion ord.ª á las nueve de la mañana los Señores D. Tomas Cama Teniente de Alcalde, D. Juan Torrent Caner Regidor en orden primero, D. Juan Torrent en id 2º D. Jose Cama y Lloret en id 3º y D. Juan Soler Regidor Sindico presidiendo D. Sebastian Estiva Alcalde: despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta del acta anterior que fue aprovada

Seguidamente el Sor Alcalde presidente manifiesto á los demas concejales que en el dia de ayer hizo pasar aviso por el corrada del Ayuntº á todos y cada uno de los individuos que componen la junta municipal del censo de Poblacion, en consecuencia de haber puesto en noticia el Sñor de la municipalidad que por este dia estarian concluidos los trabajos del empadronamiento general: que podrian por lo mismo ultimarse y remitirse á la Junta de Partido lo que no se pudo verificar á su oportunidad, como consta ya á los Señores concejales, por los muchos y urgentes trabajos que contaban en la Secretaria, pero que luego de concluidos segun



dijo, viendo el Sñor antes citado que nadie se encargaba de ellos los tomó por su cuenta y empleando horas extraordinarias dió fin á ellos en el dia de ayer; y hallandose presentes los Señores de la junta municipal encargados de las demarcaciones en que se dividió la poblacion y enterados de los trabajos practicados por el mencionado Sñor que son de los resumenes al respaldo de cada uno de ellos en adelante, los da por concluidos y en su concepto ultimados, pudiendose remitir por el Sñor presidente á la junta del partido. firmando el Ayuntº é individuos de la junta que fueron presentes conmigo de que certifico

El Alcalde
Sebastian

El Teniente de Alcalde
Tomas Cama

Juan Cama

Juan Torren

Josp cama

Juan Parato

Pere Joan

Luis Torren

Juan Bibe Cura Parroco

José Juan

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Juan Soler

Gerardo Barnadas

En el Pueblo de S.Juan de Palamós á 6 de Julio de 1857. Reunidos en la Sala capitular á las ocho de la mañana á sesion extraordinaria los Señores D. Tomas Barnadas Alcalde, D. Juan Bauer Rdor 1º D. Juan Torrent en orden 2º, D. Jose Bamay Loret en id 3º y D. Juan Soler Rdor Sindico presidiendo D. Sebastian Esteva Alcalde

Junta de Sanidad

punto con los Señores D. Luis Torrent D. Juan Sarals, D. Jose Gafarot propietarios, D. Juan Bibe Rdo Cura parroco y D. Juan Rdor Botet vecino de la villa de Palamós que componen la junta de sanidad de este Pueblo de la que es presidente D. Sebastian Esteva con cuyo citado á consecuencia de la propuesta que para la misma se formó y remitió al Gobierno de provincia el dia 19 Junio que acaba de espirar y que fué aprobada por el M. I. Sor Gobernador el dia 24 del mismo mes cuya comunicacion que recibida el dia de la actual, el Sor Presidente ordeno á mi el infrascrito Srio leyese dho oficio el cual en su parte dice „ Aprueba la propuesta que „ hace V. para formar la junta de sani„ dad de ese distrito la que se instalara „ inmediatamente, á fin de que desde „ luego se ocupe de los importantes asun„ tos propios de su cometido. = Dios gue á „ V. ms. as. Gerona 28 Junio de 857 = El „ Gobernador, Esteban Garrido ——

Enterados los Señores concurrentes de contenido en dho oficio el Sor presidente declaro instalada la junta de sanidad.

Juez de Paz

Acto Seguido dispuso el Sor presidente se registraran los nombramientos del Juez de paz y suplente de este

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Pueblo que tienes tomado posesion
de tus respectivos cargos el dia 1.º de
Junio proximo pasado. Asi lo
juro por Dios y cargo tener mi regia
proteccion. Dios y cargo tener mi regia
te = Regencia de la Audiencia Territo-
rial de Barcelona = En uso de las
facultades que me conceden los Reales
Decretos de 22 Octubre de 1856 y 28 sobre del
año pp.do y atendiendo a las recomendables
circunstancias que V. reune, he tenido á
bien nombrarle Juez de Paz de esa poblacion,
debiendo prestar el oportuno juramento,
y tomar posesion del referido cargo con
arreglo a la ley. Dios que á V. m.s a.s
Barcelona 10 Junio 1857. = Nicolas Sanz
ver. = Lor D. Rafael Juan J. Juez de
Palamós

Regente de la Audiencia Territorial
de Barna = En uso de las facultades
que me conceden los R.s decretos de 22
Octubre 1856 y 28 Nbre del año pp.do
y atendiendo á las recomendables cir-
cunstancias que V. reune, he tenido
á bien nombrarle Juez de paz su-
plente de esa poblacion con destino al
Juzgado para que ha sido tambien nom-
brado con esta misma fecha D. Rafael
Joan; debiendo prestar el oportuno ju-
ramento, y tomar posesion del referi-
do cargo con arreglo á la ley. Dios
que á V. m.s a.s Barna 10 Junio 1857.
Lor D. Jose Jaferat J.z de Palamós.

Seguidamente y presentes el Sor Juez
de Paz y suplente hicieron los nombra-
mientos de Srio y portero de su Juzgado,
recayendo á los que la voz del Ayunt.to
á saber Srio D. Gerardo Cuna y Dal-
mau, y portero D. Seb.n Valls. Por
lo que enterados los señores concur-
rentes de sus respectivos cometidos,
el Sor presidente levanto la sesion
por no haber otro asunto en que
ocuparse el Ayunt.to firmando esta
acta todos los presentes por interino

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

los señores de otros en sus materias ó categorías, de que yo el infrascrito Secretario certifico.

El Alcalde — Juan Bisbe Obiol — Juan Barceló

Sebastian Esteva — José Gafarot

Tomas Cama — Juan Pascual

Juan Carreras — Luis Fonsen — Rafael Joan

Juan Torres

Josep Cama

Juan Soler

Gerardo Cama Secretario

En el Pueblo de S. Juan de Palamos á 25 de Julio de 1857.

Reunidos en la Sala capitular á veinte ordinaria á las nueve de la mañana los Señores D. Tomás Cama Teniente de Alcalde D. Juan Bisbe primer Regidor en orden primero D. Juan Torrent en el 2º D. José Camay Obret en el 3º y D. Juan Soler 4º Regidor Síndico procurador D. Sebastian Esteva Alcalde, despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fue aprovada. Seguidamente se dió cuenta por el Sor Alcalde de haber recibido en el dia de ayer con oficio de D. Juan Carreras 1er Teniente 2º y D. Juan Soler 4º Regidor Síndico la lista de electores para la eleccion de Diputados á Cortes; la que se remitirá por el correo de mañana al Sr. Gobernador de la provincia.

También dio cuenta el Sor Alcalde de haber remitido los trabajos del empadronamiento general del dia 10 de los corrientes, á la junta del Partido por espreso por no haber venido el Sor Regidor manifestando que fue pagado por el Sr. Alcalde municipalidad, y que el Ayuntº diga si se le abonará aquel importe junto con su dieta y gasto del dia 5 de este mes que pasó á consultar los trabajos en cuestion á la mencionada junta del Partido, con mas treinta R.s en que importó el gasto de carruage y manutencion por parte D. Sebastian Esteva Alcalde junto con el entendido Sr. á la Bisbal el dia 10 Marzo de orden del Sor Juez sobre asuntos de estadística; que en su concepto, dice el Sor presidente, no es regular que habiendo tenido que arreglar todo el censo de poblacion el mencionado Sr. sin la menor retribucion, sacrifique ademas dinero de su propio peculio.

Ademas; que remitiera el Ayuntº acerca los dias de

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Terminos que abrió el expresado Franco Sabat, por que estamos ya en epoca de pagar á los empleados del municipio y no hay dinero en caja. Visto presente tambien haber hecho reunir á los contribuyentes morosos dandoles el plazo de tres dias para verifica por descubiertos, cuyo termino para los forasteros fenecio ayer: en cuya virtud dijo el Sor Alcalde, espera del celo de los Señores consejales que acordarán lo conveniente sobre los diferentes extremos que quedan enunciados. Enterado el Ayuntº dijo ser justo se pague al Sor Alcalde lo mencionado en el primer estremo, y en cuanto al 2º y tercer estremo, se lleve á cabo por el Alcalde cuanto antes. Y lo firman con migo de que certifico

El Alcalde
Sebastian Esteva
Juan Carner
Jose Cama

El Teniente de Alcalde
Tomas Camps
Juan Torren
Juan Soler

Ante mi Cayetano Camps Secrio

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á 19 Julio de 857. Reunidos en la Casa de la capitular á sesion ordª á las nueve de la mañana los Señores D. Tomas Camps Teniente de Alcalde D. Juan Carner en orden 2º D. Juan Torrent en id. 2º D. Jose Camps y Llort en id. 3º y D. Juan Soler Sindico procurador D. Sebastian Esteva Alcalde despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta por lectura de la circular Nº 155 B. Nº 870 referente á gastos de escuelas, como ampliacion á lo dispuesto en otra circular de 21 de Octubre de 1856.

Tambien se dió cuenta de una Real orden circular Nº 156 y R. Nº 891, ambas insertas al Bn Nº 79, referente á vigilancia publica, previniendo no se de colocacion á ningun guarda licenciado de los que por su mala conducta ó faltas ha sido separado del cuerpo, cuyos sugetos para diferenciarse de los demas deben entenderse sus licencias en papel azul, y llevar la nota de distincion.

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Del mismo modo se dió cuenta de otra Rl orden circular del Ministerio de la Gobernacion inserta el Bn Nº 79 sobre reparos relativos á cedulas de vecindad para los estrangeros.

Asi bien se dió cuenta de otra Rl orden inserta al Bn Nº 80 Circular 161. tambien del Ministerio de la Gobernacion sobre Juramento que manda se tome á los Gobernadores de Prove, que reconozcan juramento á los Alcaldes de todos los Pueblos de sus respectivas provincias, en que no existan Juzgados de 1ª Instª procuren proponerlos en los Ayuntos de carrera en los diferentes Comisionados, en donde podran establecer sus Juzgados los Jueces de Paz, concediendo las atenciones de la municipalidad y los jueces de paz en obsequio del Rl Decreto y de la armonia que debe reinar en bien del Estado entre los que egercen cargos publicos.

Tambien se dió cuenta de una circular Nº 1638 fecha 7 del actual manifestando el Gobernador de la Prove D. Ildefonso Garrido hacer con dha fecha entrega del Gobierno por haber sido nombrado para la de Toledo

Acto seguido se dió cuenta de otra circular del Gobierno de prove relativo á Bagages, ma-

Comisionado

nifestando que ademas de los que comprende la relacion á que se refiere la circular del dia 7 de Junio proximo pasado D. Felip Yboran, Sebastian Ribera, Pedro Baranguó, Jines Carellas, Franco Serrat, Miguel Puig, Ramon Comasrodona, Juan Pagés, Gaspar Ribas, Franco Gimeno, Jose Mopi y Salvio Matas, omitió la empresa los nombres de D. Odon Libio Bos y D. Pedro Figueras, á quienes autoriza para el cobro como á los demas.

Asi bien se dió cuenta de otra circular del mismo Gobierno inserta al mismo Bn Nº 83 sobre el modo de dirijirsele la correspondencia.

Igualmente se dió de otra circular de Nº 1178 inserta al sobre referido Bn Nº 83 sobre los que usan armas sin licencia, previniendo el Gobierno de prove en ella que en arreglo al Bando del Exmo Sor Capitan Jeneral de Cataluña inserto al Bn Nº 3 del mismo Enero de este año, procedan los Alcaldes comisarios y Guardias civiles á apoderarse de todas las armas cuyos dueños no esten autorizados para usarlas remitiendolas

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

...interesados á la Comisión Mitilar de aquella plaza para...
...los efectos que corresponden. Acordando que los ingre...
...que hagan sus bienes las cumplidas para usar en ...
...las de menor calibre, acudan inmediatamente á reem...
...varlas, sino prefieren esponerse á sufrir las conse...
...cuencias de ley circular. Dictado lo que dijo quedan...
...enterado el Ayunto. y en su virtud acuerda el puntual...
...cumplimiento. Y no habiendo otro asunto de...
...que ocuparse se levanta la sesión firmando este comi...
...go su hijo que certifico.

El Alcalde
[illegible]

El Teniente de Alcalde
Tomás Camp

Juan Torrent

[illegible]

[illegible]

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á 26 Julio de 1857. Reunidos en la sala capitular á sesion ordinaria á las nueve de la mañana los Señores D. Tomas Camp Teniente de Alcalde. D. Juan Camps Vdor en orden primero. D. Juan Torrent en id.

2º D. Jose Camps y Lloret en id. 3º y D. Juan Soler Vdor Síndico presidiendo D. Leb.n Esteve Alcalde, despues de declarada abierta la sesión se dió cuenta de la anterior que fue aprovada por unanimidad. Seguidamente se dió cuenta por lectura de la circular Nº 95 inserta al B.n Nº 86 disponiendo que la actual empresa de Bagages continue con las condiciones del pnte contrato hasta ultimos de este año, al objeto de regularizar el cobro en las epocas que se recaudan las contribuciones del Estado, debiendo verificarse el pago por años naturales.

El mismo B.n contiene la Ley de imprenta. Asi bien se dió cuenta por lectura de la circular de la Admon gral de Hacienda publica de la provincia inserta al B.n Nº 87 ademas los nombramientos de los investigadores para contribución de Subsidio habiendolo D. Adl.o Martí, D. Federico Huguet y D. Federico Detrell, ademas de los que habian sido desde un principio D. Alejandro Barreda como gefe inmediato de ellos, y D. Pablo Marques, todos

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

los cuales a inspeccion de D. Antº Martí se hallan
ya desempeñando su cometido.
Al poner en conocimiento de los Alcaldes la Alcal-
día superior disposicion les previene pongan a los
espresados investigadores cuantos auxilios pue-
dieren les reclamen para el mejor desempeño de sus cargos.
Del mismo modo se les cuenta por lectura de la circular
Nº 256 cuart. 1º Nº 88 sobre referida referente
á Vigilancia publica para que todos los que se de-
diquen á la compra y venta de ganado mular y ca-
ballar tengan obligacion a la adquisicion de necesidad un
documento autorizado por los comisarios de vi-
gilancia y por los Alcaldes de los pueblos, en que
se esprese el numero y señas de las caballerías de su
propiedad, y que el que, despues de transcurrido el
termino de 8 dias contados de la publicacion de esta
orden no cumplan con dhos requisitos, se les retengan
las que se les encontraren hasta que justifiquen
su legitima procedencia. De todo lo que enterado el Ayuntº acuerda su puntual gene-
ral cumplimiento. Y no habiendo mas
asunto en que ocuparse se levanta la sesion
firmando de conmigo su Secretario
que certifica.

Alcalde
Sob. Esteva
Joan Canera
Jose Cama
Gerardo Cama Srio

Alcalde
Tomas Cama
Juan Torres
Juan Soler

En el pueblo de S. Juan de Palamós á 7 de Julio de 1857
reunidos en la Casa Capitular á sesion ordi-
naria á las once de la mañana los Señores que
componen el Ayuntº bajo la presidencia del
Sor. Alcalde D. Sebº Esteva despues de declara-
da abierta la sesion se dió cuenta de la anterior
que fue aprovada.
Seguidamente manifestó el Sor presiden-
te haber recibido ayer á las seis de la tarde en
oficio del M.I. Sr. Gobernador fecha de ayer
28 de este mes pidiendo el ingreso de todos los
dias de cinco quinto que falta para completar
el cupo señalado á este pueblo por no haber
presentado en caja el unico mozo util que

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Palma Salor

bierno de la provincia cerró dejando cubierto su cupo.
El enterado de lo q.e la Junta acordó nombrar una comisionado para la presentación del quinto que falta dentro el termino señalado, recayendo la eleccion a D. Gerardo Cama y Dalman á quien se le entregaran los documentos necesarios para verificar su entrega en la caja de provincia conforme lo prevenido por el Sr. Gobernador de ella; á cuyo comisionado se le abonará lo correspondiente junto con los gastos del quinto. Y no habiendo otro asunto en que ocuparse se levantó la sesion firmando conmigo lo que certifico.

El Alcalde
Del.n Esteva

Jose Canovas

Jose Cama

El Teniente Alcalde
Tomas Cama

Juan Torren

Juan Soler

Gerardo Cama Srio

En el Pueblo de S.t Juan de Palamós á 2 de Agosto de 1857. Reunidos en la sala capitular á sesion ord.a á las nueve de la mañana los Sres D. Tomás Cama Teniente Alcalde

SELLO 4º AÑO 1857
40 MS

D. Juan Cama Srio en orden a D. Juan Torrent 2º D. Jose Camay Lloret 3º y D. Juan Soler 1º Sindico presidiendo D. Seb.n Esteva Alcalde después de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura de la circular bajo Registro N.º 1058 de la Admon pral de Hacienda publica relativa á la recaudacion de contribuciones é ingreso de las mismas en Tesoreria las que deben hacerse efectivas antes del 10 de estos.

Seguidamente acuerda el Ayunt.o que se satisfaga á los empleados del mismo y á los medicos de Palamós los reconocimientos de los quintos para el reemplazo de este año, facultando al Alcalde la inversion de imprevistos en cuanto no llegue lo consignado en los correspondientes capitulos del presupuesto municipal. Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento se levanto la sesion de que fé mando

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

conmigo de que certifico.

El Alcalde — El Teniente de Alde

Sebastian Esteva — Tomas Cama

Juan Canero — Juan Torren

Jose Cama — Juan Soler

Gerardo Cama Ferré

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á 9 Agosto de 1857 reunidos en la sala capitular á sesion ord.ª á las nueve de la mañana los Sres D. Tomas Cama Teniente de Alde D. Juan Torres Sr.or en virtud de primero D. Juan Torren en id.ª 2.º D. Jose Cama y Llort en id.ª 3.º y D. Juan Soler Sr.or Síndico presidiendo D. Sebastian Esteva Alde despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que siendo proximo el dia de la eleccion del Maestro de Instruccion primaria elemental que debe llenar la vacante de la plaza del magisterio de este Pueblo, era preciso el nombramiento ó renovacion de la correspondiente Comision local de Instruccion primaria que previene el vigente reglamento, segun el cual debe componerse del Alcalde presidente un regidor el Cura parroco, y de otras dos personas conocidas particularmente



Enterado el Ayunt.to acto continuo acordó procederse su nombramiento, recayendo la eleccion al Regid.r D. Juan Torren, los particulares D. Rafael Juan Soler de Sor y D. Luis Coment vecinos de este Pueblo y D. Migl. Cabruja pp.te del de Vallobrega, el Cura parroco y el Alde Presidente, por unanimidad de votos, á quienes se les hara saber su nombramiento y aceptacion.

Seguidamente se dió cuenta de la circular N.º 537 inserta al B.n N.º 93 que previene la nueva eleccion de los vocales de las juntas municipales de Veneficencia. Enterado el Ayunt.to acordó su puntual cumplimiento. Y no habiendo otra cosa de que ocuparse el Ayunt.to se levantó la sesion firmando conmigo en fé que certifico.

El Alcalde — El Teniente de Alde

Sebastian Esteva — Tomas Cama

Juan Canero — Juan Torren

Jose Cama — Juan Soler

Gerardo Cama Ferré

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á 16 Agosto de 1857. Reunidos en la sala capitular á sesion ord.a á las nueve de la mañana los Sres D. Tomás Cama Teniente de Alcalde, D. Juan Canes 1.er Sr.e en orden primero, D. Juan Torrent en id.o 2.o D. Jose Camas y Lloret id.e 3.o y D. Juan Soler 2.o Síndico presidiendo D. Seb.n Esteva Alcalde despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la circular sobre sanidad inserta al fol.o No. 98 previniendo á los Alcaldes que si sabem á los sugetos que ejercen la cirujia de curar sin hallarse debidamente autorizados el Sr. Gobernador de la prov.a les hará sufrir la multa irremisible de 500 ♦

Acto continuo se dió cuenta de la circular sobre propios y Arbitrios inserta al fol.o No. 99 vuelto y cobranza de la de Contrabando inserta al mismo fol.o oficial. Enterado el Ayuntam.to acuerda su puntual cumplimiento. Y no habiendo otro asunto en que ocuparse se levantó la sesion que firman conmigo de que certifico.

Tomas Cama
Juan Torren
Juan Soler

Seb.n Esteva Alcalde
Joan Canes
JOSP CAMA Gerando Camas Sria



En el Pueblo de S. Juan de Palamós á 23 Agosto de 1857. Reunidos en la sala capitular á sesion ord.a á las nueve de la mañana los Sres D. Tomas Cama Teniente de Alcalde D. Juan Canes 1.er Sr.e en orden primero, D. Juan Torrent en id.o 2.o D. Jose Camas y Lloret en id.o 3.o y D. Juan Soler 2.o Síndico presidiendo D. Seb.n Esteva Alcalde despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la Real orden circular sobre los Títulos de Extranjeros inserta al fol.o No. 100

Seguidamente se dió cuenta por lectura de la ley de instruccion publica promulgada y sancionada por S. M. la Reina (Q. D. G.) en 17 de este mes inserta al fol.o No. 101.

Tambien se dió cuenta por lectura de la circular No. 561 inserta al fol.o 101 sobre citado sobre los obreros de fabricas que se han abandonado á la vagancia viajando sin cedula de vecindad, para que estos y cuales quiera Pagos que carezcan del correspondiente documento de vigilancia sean detenidos y conducidos á la capital donde la comision Militar los juzgará en el pa-

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

...ero terminado el Ilustre Ayuntamiento acordó á las prescrip-
ciones del Bando del Escmo. Sr. Capitan General de
provincia, de donde emana esta orden, de 5 Julio d
1855, en el que los declara insolvos, y del que se acom-
pañe un ejemplar. Enterado el Ayuntº acuerda
su mas exacto cumplimiento.

Inmediatamente se dió cuenta por el Mayordomo D.
Gerardo Cama y Dalmau haber satisfecho gen-
tregado en Tesorería las contribuciones de Junio y Julio
pasados, manifestando faltar el ingreso de lo correspon-
diente por Consumos, Escuelas y pocos pobres
cuyas cantidades no han podido satisfacerse por no
haber llevado en caja y faltará satisfacerse en cuyos
26 contribuyentes en el 2º trimestre y Duel 3ro. Enterado
el Ayuntº acuerda conminar con apremio
á los morosos. Y no habiendo otro
asunto en que ocuparse se levantó la sesion
que firman conmigo en testimonio de que certifico.

El Alcalde
Sebastian Esteva
Juan Canet
Josep Cama

El Alcalde Constitucional
Tomas Cama
Juan Torrent
Juan Sala

Gerardo Cama Secretario



En Real Pueblo de S. Juan de Palamós á 30 de
Agosto de 1857 reunidos en la Casa capitu-
lar á sesion ord.ª á las nueve de la mañana
los Sres. D. Tomás Cama Teniente de Alde.
D. Juan Canet Rº en orden primero,
D. Jose Cama en orden 2º presidente D.
Sebastian Esteva Alde. hallandose au-
sentes D. Juan Torrent y D. Juan Sala
despues de declarada abierta la sesion se
dió cuenta de la anterior que fue aprobada.
Seguidamente se dió cuenta de Libro sobre de los
Caminos y carreteras, asi como tambien
de la circular que le precede del Iltre. Sr.
Gobernador mandando á los Alcaldes que
suspendan de momento sus mandatos
pactivos Ayuntos con igual numero
de mayores contribuyentes para que
levantar mano voten y acuerden los re-
cursos de la prestacion personal con
que deban contribuir los vecinos á la

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

recomposicion mejora y conservacion de los
vecinos de sus respectivos terrenos municipales empezando por los que se conceptuen
de interes mas preferente.
Acto continuo y mediante de no haber com-
parecido los individuos del Ayuntº de
Vall-llobrega y por faltar dos individuos
de esta Corporacion se acordó aplazar
el dia 4 del actual para la eleccion de
maestro de esta Escuela. Jno habiendo
otro asunto de que ocuparse se levantó la
sesion firmando conmigo de que certifico.

El Alcalde — El Secretario de Alcalde
Sebastian Esteva — Tomas Cama
Joan Caner
Jose Cama

Cama dio.

A. C. C. I. 1ª } En el Pueblo de S. Juan de Palamós á 4 Nbre de
á 7 Nbre 1857. } 1857. Reunidos en esta sala capitular á las dos de la
tarde á sesion estraordinaria los tres Sres. Concejales
de Alcalde D. Joan Caner 1er Tente en orden
primero D. Juan Torrent 2º D. Jose Cama
y Lloret tercero y D. Juan Soler 1er Síndico
presidiendo D. Sebastian Esteva Alcalde, despues

de declarada abierta la sesion el Sr. presidente manifestó al 1er Tente 2º D. Juan Torrent y al 1er Síndico D. Juan Soler que no fueron presentes en la sesion del dia 30 del finado mes de Agosto haber oficiado el dia 27 de Thomes al Ayuntº de Vall-llobrega para su asistencia á la indicada sesion que no lo verificaron esperando aquel Sr. Alcalde recado verbal en la hora antes de la que se les habia señalado manifestando debian asistir á otra reunion en Palamós ignorando si fundaba un pretexto por la apatia que tienen á esta Vecindad por cuanto podian avisar con tiempo ya-plazar otra hora / en cuya virtud los individuos de este Ayuntº que fueron presentes acordaron verificar la eleccion del Maestro en este dia ya que no pudo verificarse en dicho dia 30; declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, ordenó este á mi el infrascrito leyera el oficio y espedientes sobre asunto que se recibieron de la Illtre Comision superior como se verifico. Plenamente cerciorados y enterados de su contenido los tres del Ayuntº y presentes-

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de ser los capitulares a la plaza del Ayuntamiento los tres
D. Jose Juan y Sabat Juan Rabell y considerando que al
próximo de estas Concurrencias los requisitos que
cuando pasen la plaza a que aspira cuyas circunstancias
son bien conocidas por estar desempeñando la citada plaza
interinamente de algun tiempo a esta parte no dejan nada
dudar el mérito del 2º D. Rabell, unanimamente dijeron
Ayuntamiento acuerdan elegir y nombrar al referido D. Jose Juan maes
tro en propiedad de la plaza del Ayuntamiento de este Pueblo con la asig
nacion de 1000 r. von anuales y mensualidades a saber 1000 r.
que pagará este poblacion y 700 r. el de Vallobrega de los respec
tivos presupuestos municipales por trimestres vencidos
cuya resolucion se hara saber al interesado asi como tam
bien a la Illtre Comision superior con devolucion de
las instancias y remision del testimonio de acta de
este acuerdo para la superior aprobacion del M. I. S.
Jobernador de la provincia y dada por terminada la sesion se
levanto el Sr Presidente de que firman los Sres del Ayun
y yo S. que certifico

El Alcalde
Sebastian Esteva
Juan Canet

El Teniente de Alcalde
Tomas Cama
Juan Torren
Juan Soler

Jose de Ma

En el Pueblo de S. Juan de Palamós a 6 Octubre de 1857. Reunidos en la Sala capitular los Sres D. Tomas Cama Teniente de Alcalde D. Juan Canet Mayor en orden por D. Juan Torrent Regidor 2º D. Jose Cama y Lloret Regidor 3º y D. Juan Soler Mayor Medico, asociados de los mayores contribuyentes D. Juan Pascual D. Jose Jofresa D. Pedro Juan D. Ignacio Esteve y D. Pedro Olivers faltando Alcalde Presidente que fue avisado hago la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Esteve con objeto de votar y resolver los recursos de la prestacion personal con que deben contribuir los vecinos a la composicion mejora y conservacion de las vias de comunicacion vecinales en este distrito municipal, tomando por los que se conceptuen de interes mas preferente conforme a lo prevenido por el M. I. Sr. Jobernador de la provincia en circular de 20 del que acaba de pasar

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

reglamento de 15 de Octubre de 1845 y de
pues de declarada abierta la sesion el Sr
presidente ordenó al infrascrito Secre
tario leyese en alta voz dicha circular.
Enterados los mayores contribuyentes
de su contenido, en union con el Ayunta
miento conferenciaron entre sí y despues de diser
tido y reflexionado con madurez y de
tenimiento unanimamente los seño
res Sres del Ayuntamiento y mayores contribu
yentes votan y acuerdan que no habiendo
en el presupuesto municipal para el cor
riente año mas que 1000 rs consignados por caminos vecinales y puentes
son insignificantes para la reparacion
de dhos caminos, de modo que no bastan
para cubrir el coste de las yuntas de carros
y demas materiales necesarios, y no exis
tiendo en esta poblacion medios para
arbitrios de ninguna especie se acuer
da tambien la peratacion personal la
que se esta verificando de algunos años
a esta parte es decir, con yuntas los que
tengan carros y carretas y con jornales
de peon los demas desde la edad de 18 a 60 años pa
gue el correspondiente orden a turno entre
cada siguiente cuatro yuntas por cada cuarta
y par de bueyes y cuatro peonadas por ca
hombre si la necesidad lo exige, considera
rando de interes mas preferente, que
todos esten en regulares estado, el que re
prende del Camino de la poblacion pasando
por la calle de la Rastella que conduce a Pala
fruguell, siguiendo los demas que nece
sario sea; acordando dar puntual avi
so al M. Y Sr. Gobernador como lo tie
ne prevenido lo firman conmigo y testifico

El Alcalde
Seb.n esteva
Joan Caner

Jose Cama
Joan Pujals
Jose Galazot
y Sindico Esteva

El Teniente de Alde
Tomas Cama
Juan Torres
Juan Sier

Peza Joan
otro dice

Gerardo Camarero

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el Pueblo de S.n Juan de Palamós á seis Nbre de 1857.
reunidos en la sala capitular la sesion ord.a ó las nueve
á saber los Sres D.n Tomas Cama Teniente de Alde
D. Juan Cama regidor en orden primero D. Juan Torra
en 2.o D. Jose Cama y Lloret en id 3.o D. Juan Soler
por Síndico procurador D. Seb.n Esteva Alcalde,
dijeron de declarada abierta la sesion se dió cuenta de
la minuta que fue aprovada por unanimidad.
Acto seguido se dió cuenta de la circular del M.o G.
gobernador de la provincia inserta al B.n N.o 103 sobre la cap.
tura de varios quintos, asi como de otra circular inserta
al mismo B.n ofr recordando á los Alcaldes el exacto
cumplimiento del R.l decreto de 28 de Agosto de 1855 so
bre el papel sellado.
De mismo modo se dió cuenta de la circular sobre Milicias N.nales
inserta al B.n N.o 105. Enterado el Ayunt.o acordó cumplir es
tos mandatos, no habiendo otro asunto en que ocuparse se levantó la sesion fir
mando el Ayunt.o conmigo de que certifico.

El Alcalde — El Teniente de Alcalde
Seb.n Esteva — Tomas Cama
Juan Canet — Juan Soler

Cama Secr.o

En el Pueblo de S.n Juan de Palamós á 7 Nbre de 1857. Reuni
dos en la sala capitular los Sres D. Tomas Cama Teniente
de Alcalde D. Juan Cama regidor en orden primero D. Juan
Torrent id 2.o D. Jose Cama y Lloret id n.o 3.o y D.
Juan Soler Regidor Síndico procurador D. Seb.n Esteva Alcal
de á las seis de la tarde para dar cumplimiento
al despacho del S.r Juez de primera inst.a del Juz
gado de la Bisbal, que el Sr presidente hizo presente
de manifiesto y se ha hecho lectura en la parte cor
respondiente, de lo librado por la corporacion municipal
capital de comprovacion de contadas de Febrero pasado
y fondos de que en dicho despacho se pide por el Sr Juez
no habiendo otro asunto en que ocuparse se levantó la se
sion que firma el Ayunt.o conmigo que certifico.

El Alcalde — El Teniente de Alcalde
Seb.n Esteva — Tomas Cama
Juan Canet — Juan Soler

Cama Secr.o

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el Pueblo de S.Juan de Palamós a los 13. Nre 1857. Reunidos en esta Sala Capitular los Sres de unión ordinaria de las nueve de la mañana los Señores D. Tomas Cama Teniente de Alcalde, D. Juan Caner Regidor encargado primero D. Juan Torrent en id 2o D. Jose Cama y Llovet en id 3o y D Juan Soler Regidor Síndico presidido D. Sebastian Esteva Alcalde despues de declarada abierta la sesión se dió cuenta de la anterior que fue aprovada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la circular no 547 inserta al Bn no 107 sobre prohibición de cazar con lepor y trampas.

Acto seguido se dió cuenta de la circular no 608 inserta al Bn no 109 relativa al recuento de Estancias

Tambien se dió cuenta de otra circular inserta al mismo Bn no 109 sobre la contribución de Subsidio Asi como y tambien del Bn oficial extraordinario que contiene el numeral estadistico de las ciudades villas lugares etc etc y resumen de todas las declaraciones insertas y resumen de habitantes que contie-

de la prov.

De todo lo que dijo el Ayuntº quedaron enterado. Y no habiendo otro asunto en que ocuparse se levanto la sesion que firman conmigo que certifico.

El Alcalde
Sebn esteva
Juan Canet

El Teniente de Alde
Tomas Cama
Juan Torren

Josecama
Juan Soler
Gerardo Camatrié

En el Pueblo de S.Juan de Palamós a los 20 Nre 1857. Reunidos en esta Sala capitular á sesion ord.a los Sres D. Tomas Cama Teniente de Alcalde D. Juan Caner Regor en orden 1.o D. Juan Torrent en id 2.o D. Jose Cama y Llovet en id 3.o y D. Juan Soler Regor Síndico presidido D. Sebastian Esteva, despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente se ha dado lectura de los Boletines oficiales de la provincia y se ha observado que el de Nº 111 contiene un Rl. decreto por el cual se autoriza al Gobierno de S.M. para ratificar el tratado ajustado entre España y Francia con el objeto de fijar los límites de cambas naciones en la porción de frontera correspondiente a las provincias de Guipuzcoa y Navarra firmado en Bayona por los respectivos plenipotenciarios el día 2 de Octubre de 1856.

También se dio cuenta de la circular Nº 629 inserta al mismo Nº sobre incendios de pajares.

Y dada lectura de la parte de la Ley de administración publica principiada a insertarse al Nº anterior Nº 112, y no habiendo otro asunto en que ocuparse se levantó la sesión que firmamos los compañeros conmigo que certifico

El Alcalde
Sebastian Esteva

El Teniente de Alcalde
tomas Cama

Juan Canet

Juan torren

Jose cama

Juan Soler

Jeuardo Caumatrio



En el Pueblo de S. Juan de Palamós a 27 de Octe de 1857 Reunidos en la sala de sesión ord.a a las nueve de la mañana los señores D. Tomás Camatenita de Alcalde, D. Juan Canet Regidor en ordenes D. Juan Torrent id.e D. Jose Cama y Llort id.e y D. Juan Soler Regidor Síndico presidente D. Sebastián Esteva Alcalde despues de declarada abierta la sesión se dió cuenta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta por lectura de la continuación de la Ley de administración publica inserta en los Nº. 113 y siento 114 y 115.

También se dió cuenta de la circular del ministerio de la Gobernación de Nº 629 inserta al Nº Nº 114 sobre la formación de presupuestos provinciales y municipales

Acto seguido se dió cuenta también por lectura del Rl. decreto sobre la reunion de cortes el 20 de Octubre proximo bajo circular Nº 116 inserta al Nº Nº 115. Y no habiendo

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

otro asunto en que ocuparse el Ayuntº de lo cual levanto la sesion la que firman conmigo de que certifico.

El Alcalde
Sebn estera
Juan Canyz

El Teniente de Alcalde
Tomas Cama
Juan Torren

JOSCcama

Juan Soler

Gerardo Camatrió

En el Pueblo de S.Juan de Palamós á las cuatro de Octubre de 1857 reunidos en la casa capitular los Señores D.Tomás Cama Teniente de Alcalde D.Juan Buenaventura en orden primero D.Juan Torrente id 2º D. Jose Camay Lloret id Tercero y D. Juan Soler Regidor Síndico presidiendo D. Sebastian Esteva Alcalde á las nueve de la mañana en sesion ordª, despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fue aprobada

Seguidamente se dió cuenta de la Vª orden mandando se proceda al alistamiento y sorteo del año actual para la quinta de Milicias provinciales inserta al suplemento del Vn Cº del Viernes 25 Stre que acaba de girar

Tambien se dió cuenta de la esposicion y Rl decreto insertos al Bn Nº 118 relativo á la creacion bajo la dependencia del Ministerio de la Gobernacion de una junta consultiva de Policia urbana. Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntº se levanto la sesion que firman conmigo de que certifico.

El Alcalde
Sebn Esteva
Juan Canyz

El Teniente de Alde
tomas Cama
Juan torren

JOSE cama

Gerardo Camatrió

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de S. Juan de Pala-
mos á las vite de Octubre de 1857. Reunido
el Mag.co Ayunt.to y Comisión local de
este Pueblo en la casa pública del
mismo á las once de la mañana al objeto
de dar la debida posesión al Maestro nom-
brado por la misma corporación munici-
pal cuyo nombramiento fué aprobado
por el M.I. Sr. Gobernador de la Provincia
en 30 del finado Setiembre; cumpliendo
lo prevenido en R.l orden de 30 Mar-
zo de 1852 y en virtud de lo mandado en el
R.l decreto de 28 Noviembre de 1851 se ha-
puesto al agraciado en posesion de su des-
tino previas las formalidades preve-
nidas en la R.l orden de 31 de Enero de
1839; entregandole en el acto su títu-
lo diligenciado el cual se copia á la letra así
" D. Ant.o Walleg Gobernador de la
" provincia de Gerona = Por cuanto a-
" tendiendo al mérito y servicios de D. Jose
" Juan y Sabat natural de Vilarroma parro-
" de Gerona, he tenido á bien nombrarle en
" arreglo del art.o 23 del plan de instruccion

Resarmis mentre

" primaria de 21 Julio de 1838 art.o 20 de la R.l orden de
" 31 de Enero de 1839 y R.l orden de 30 de Marzo de 1852
" para el destino de Maestro de instruccion primar-
" ria de S. Juan de Palamos con el sueldo de dos
" mil reales anuales. Por tanto y con arre-
" glo á lo prevenido en la disposicion 2.a de las ins-
" trucciones de 28 Octubre de 851, expido al refe-
" rido D. Jose Juan y Sabat el presente título para
" que desde luego, y previos los requisitos pre-
" venidos en dha instruccion y R.l decreto de la
" misma fecha, pueda entrar en el ejercicio del
" citado empleo, en el cual le serán guardadas
" todas las consideraciones, fueros y prerrogati-
" vas que le correspondan. Y se previene que es-
" te título quedará nulo y sin ningun valor ni
" efecto si se omitiere el Cumplase el Decre-
" to mandando dar la posesion, y la certificacion
" de haber tenido efecto por la oficina corres-
" pondiente; prohibiéndose expresamente que
" en ninguno de estos casos se acredite el sueldo

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

" alguno al interesado no se ponga en pose
" sión de su destino. Dada en Gerona a 30 de Obre
" de 1857. = El Gobernador Just° Walleg =
" = hay un sello del Gobierno de provincia =
" = Título de Maestro de instrucción primaria
" elemental de S. Juan de Palamós a favor de
" D. Jose Juan y Labet =

" Por reintegro del pliego de papel sellado
" correspondiente al destino de Maestro de la
" Escuela de S. Juan de Palamós q.e ha
" obtenido D. Jose Juan por el Sr.
" Gobernador de la provincia con fecha
" 30 de Obre de 1857 dotada
" con el sueldo de
" dos mil rs
" anuales

" Alcaldía de S. Juan de Palamós. = Cum-
" plase lo mandado por el Sr. Gobernador
" de esta provincia y dese la posesión a D. Jose Juan
" por el Magco Ayunt.to de este Pueblo del empleo
" de Maestro de la escuela de quien se haga
" registrado este título archivándose en la co-
" misión local de instrucción primaria, la

" copia del mismo que autorizada de pormi
" es adjunta. = S. Juan de Palamós 6 Octubre
" 1857. = Lugar del sello = El Alcalde de
" Sebastián Estevez = Ayunt.to de S. Juan de Palamós =
" = D. Seb.n Estevez Presidente del Ayunt.to
" de este Pueblo de S. Juan de Palamós = Cer-
" tifico: que D. Jose Juan tomó posesión del
" destino de Maestro de la Escuela de esta pobla-
" cion el dia siete de octubre de 1857 habiendo
" cumplido con todas las formalidades pre-
" venidas en el R.l decreto de 28 Obre de
" 1851 e instrucción de la misma fecha = S.
" Juan 7 Octubre de 1857. = El Presidente
" Sebastián Estevez = Gerardo Cama trás =
" = Lugar del sello

" = Comisión local de instrucción pri-
" maria de S. Juan de Palamós = Queda
" registrado este título y archivada la
" copia en esta dependencia con arreglo
" al art.o 6.o del R.l decreto de 28 Noviembre

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

„ de 1857. S.Juan de Palamós 7 Octubre de
„ 1857 = El Presidente de la Comision
„ local, Sebastian Esteva = El Vocal de
„ la Comision local, Gerardo Cama Vocal.

Y dando fin al acto el Sr Presidente lo firma con los demas concurrentes del Ayunt.to y Comision local conmigo que certifico.

Tomas Cama

El Presidente
Seb.n Esteva
Juan Torrent
Josep Cama

Juan Soler

Cama Secr.o

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á 11 de Octubre de 1857. Reunidos en la sala capitular los señores D. Tomás Cama Teniente de Alcalde D. Juan Torrent regidor en orden primero D. Juan Torrent mayor 2.o D. Jose Camay Lloret mayor 2.o y D. Juan Soler Vocal Síndico presidiendo D. Sebastian Esteva Alcalde, á sesion ord.a á las nueve de la mañana, despues de dada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior
Seguidamente se dió cuenta por la Secretaria




de la circular N.o 651 inserta al Boletin N.o 820 relativa á presupuestos municipales. Habian presentes á este acto la mayor parte de los individuos que componen la junta consultiva del Ayunt.to creada en 22 de Abril de este año la que se compone de veinte plazas y se presentaron seis á saber D. Pedro Joan, D. Jose Japaret, D. Pedro Plaja, D. Tomas Calls, D. Juan Pelegrí y D. Jaime Llenoses quienes se retiraron del local sin proponer medio alguno

El Ayunt.to en su virtud acuerda nombrar una comision que pase á la capital á fin de adquirir el medio de que se valen las demas poblaciones que se encuentran en el mismo estado que esta de no poder cubrir el presupuesto municipal con los recargos autorizados, recayendo la eleccion á D. Gerardo Cama y Dalman á quien se le donará lo correspondiente y segun costumbre

Lo que acordado se dió cuenta tambien por

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

lectura de la circular sobre Multas inserta
al Rn Nº 113. con otro y tambien de Obras
circular inserta al mismo Rn sobre Subvencion pueblos
Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Sr Presidente
se levantó la sesion que firman conmigo y de certifico.

El Alcalde — El Teniente de Alcalde
Seb.n Esteva — Tomas Camps
Joan Canon — Juan Torren
Jose Camps — Juan Soler
Gervasio Camps Secretario

En el Pueblo de S.t Joan de Palamós a 18 de Abril de 1857.
Reunidos en la sala capitular a hora nueve de la
mañana a sesion ord.a los Sres D. Tomas Camps Te-
niente de Alcalde, D. Juan Canet regidor en or-
den primero D. Juan Torrent en id 2.º D. Jose Cama y
Vilaret en id 3.º y D. Juan Soler regidor Sindico
presidido D. Sebastian Esteva Alcalde los
quales declarada abierta la sesion se dió cuen-
ta de la anterior que fué aprovada
Seguidamente se dió cuenta de la circular
Nº 173 inserta al Rn Nº 112 sobre sientas
municipales
Y no habiendo otro asunto en que ocuparse

el Agente relacionado lo hicieron que firman con
migo de lo que certifico.

El Alcalde — El Teniente de Alcalde
Seb.n Esteva — Tomas Camps
Joan Canon — Juan Torren
Jose Camps — Juan Soler
Gervasio Camps Secretario

En el Pueblo de S.t Joan de Palamós a 25 de Abril
de 1857. Reunidos en esta sala capitular los
señores D. Tomas Camps Teniente de Alcalde
D. Juan Canet regidor en orden se D. Juan Tor-
rent en id 2.º D. Jose Cama y Vilaret en id 3.º y D.
Juan Soler Sindico presidiendo D. Sebas-
tian Esteva Alcalde sesion ord.a a las nueve de la
mañana, despues de declarada abierta la sesion
se dió cuenta de la anterior que fue aprovada
Acto seguido se dió cuenta de la circular sobre
la contribucion de subsidio inserta al Rn Nº
126 junto con el modelo de la matrícula de ca-

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mento.

Seguidamente se dió cuenta tambien por lectura de tres oficios recibidos en los dias precedentes á saber: dos de la Administracion de Hacienda publica de la provincia acompañando el uno la liquidacion del Molino de viento de Francisco Sabat vecino de esta, y el otro designa la cuota que ha de resultar del repartimiento del año en la forma siguiente.

Molí d'oli

designació riquera

Rustica 2.800. Urbana 1.200. Ganaderia 100. Total 217,100. Dice en su ultimo apartado que „El objeto principal de esta comunicacion es el de que se acuerde el Ayuntamiento y Junta pericial en fijará cada contribuyente la riqueza que le corresponda á fin de que cuando se comunique el cupo no haya que hacerse mas que derramarlo entre los contribuyentes etc. Del otro del Gobierno político contiene el nombramiento de los vocales de la junta de primera enseñanza provisionado su instalacion

vocals junta 1a ensenyament

. Yo habiendo otro asunto en que ocuparse se levanto la sesion que firmamos los señores del Ayuntamiento ante mi



migo mismo que certifico

El Alcalde — El Teniente de Alcalde

Sebastian Esteva — Tomas Camps

Joaquin Carreras — Juan Torres

JOSE Camps — Juan Soler

Gerardo Cuyas Srio

En el Pueblo de S. Feliu de Palamós á 26 Octubre de 1857 Reunidos en la casa capitular a las 10 de la mañana á sesion estraordinaria los Sres. D. Tomas Cuyas Teniente de Alcalde D. Juan Torres Regidor primero, D. Juan Serrat en 2º, D. Jose Camps Sindico en 3º y D. Juan Soler regidor Sindico que componen el Ayuntamiento Agente del Ayuntamiento Constitucional de dicho Pueblo; D. Juan Motta, D. Rafael Sabater, D. Salvador Noviere y D. Juan Jofre vocales de la junta pericial de inmuebles, junto con D. Bandilio Pelegri y D. Juan Parets que son

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

presentaron bajo la presidencia del 1º Alcalde D. Seb.n Esteva, despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta por el Secretario del oficio de la Admon de Hacienda pública de la provincia de fecha 21 del actual previniendo que por dha corporacion se proceda á la distribucion de los 2.170 rs. vn señalados á este pueblo, de cuyo oficio se dió cuenta tambien por lectura en la sesion de ayer á la corporacion municipal. Enterados de su contenido los Sres del Ayunt.to y peritos repartidores, y atendiendo lo recargada que se halla esta poblacion por contribuciones, y considerando que no pueden proceder á la distribucion de la entendida riqueza sin gravar á los contribuyentes por haberlos de señalar una que no poseen; unanimamente han acordado que el Sr. del Ayunt.to D. Jayme Camps pase á la capital de provincia donde viven D. Mariano Fernandez y D. Joaq.n de Pastors para manifestarles la riqueza señalada por la Admon, y que como á mayores contribuyentes, con su presencia acompañados del mismo Sr.

distribució d'import riqueza comunitària

ante el Sr. Alcalde á exponerle verbalmente la gravedad que indudablemente habrá de producir á la generalidad de los contribuyentes el aumento de dha riqueza, abonando á este fin los fondos municipales por tal concepto correspondientes.

Y se levantó la sesion que firman conmigo los Sres del Ayunt.to y peritos repartidores ante mi.

El Alcalde
Seb.n Esteva
y Vicente
Jose Cama

El Teniente de Alcalde
Tomas Cama
Juan Torrent
Juan Solar

Jayme Camps

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á 27 de Octubre de 1857. Reunidos en la sala capitular los Sres D. Tomas Cama Teniente de Alcalde, D. Juan Bauer regidor en orden primero, D. Juan Torrent en el 2º D. Jose Cama y Soler en el 3º y D. Juan Solar regidor síndico [illegible] de esta

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

la sesion anterior el Sr Alcalde D. Sebn Esteva se declaró abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fué aprovada seguidamente se dió cuenta por lectura de dos oficios uno del Alcalde de Ullastret y otro del nuevo ministerio. Y no habiendo otra cosa que exponer se levantó la sesion que firman los tres del Ayuntº conmigo de que certifico.

El Alcalde
Sebn Esteva
Juan Caner
Josp Cama

El Teniente de Alde
Tomas Cama
Juan Torren
Juan Soler

Cama Srio

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á 1º de Nre de 1857. Reunidos en la sala capitular los señores D. Tomas Cama D. Juan Caner regidor en orden primero D. Juan Torrent en id 2º D. Josp Cama y Ulloret en id 3º y D. Juan Soler Síndico presidiendo D. Sebn Esteva Alcalde á sesion ordinaria á las nueve de la mañana despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fué aprovada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta por lectura de la circular sobre licencias de empleados inserta al Nº 129. Y no habiendo otra cosa que exponer se levantó la sesion firmando el Ayuntº conmigo de que certifico.

El Alcalde
Sebn Esteva
Juan Caner
Josp Cama

El Teniente de Alcalde
Tomas Cama
Juan torren
Juan Soler

Cama Srio

En el Pueblo de S. Juan de Palamós á 8 de Octubre de 857. Reunidos en la sala capitular á sesion ordinaria de la mañana los tres D. Tomas Cama teniente de Alde D. Juan Caner regidor en orden primero D. Juan Torrent en id 2º D. Josp Cama y Ulloret en id 3º y D. Juan Soler regidor Síndico presidiendo D. Sebn Esteva Alcalde, despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por lectura de la circular del Admon de Hacienda publica inserta al Nº

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

año 1852 procediendo la entrega de tesorería de las contribuciones para el año 53 de entonces. Tambien se dió cuenta de otra circular de esta misma clase sobre partidas fallidas y habiendo otro asunto que ocupase se alzó la sesión que firman conmigo de que certifico.

El Alcalde
Sebn Estevez
Juan Cano

José Cama

El Teniente de Alde
Tomas Cama
Juan Torres
Juan Jose

Cama Srio

En Palamós á 1º de Octubre de 1857. Reunidos en la Casa Consistorial de esta Villa los Señores que componen el Ayuntamiento de ella bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebn Estevez para tratar de asuntos propios de su incumbencia, hallandose presentes los Regidores D. Juan Pagés y D. Narciso Carbonell nombrados en el año corriente para formar la quinta de primera enseñanza de este distrito; leido el oficio del Sr. Gobernador que previene la instalacion. Hallandose dichos quedar enterados y firman después de declarar instalada la Junta el Sr. presidente conmigo que certifico.

El Alcalde
El Teniente de Alcalde

Hoy 1º y 2º C. ds
2º á 1º Octubre 1857

Con el Pueblo de S. Feliu de Palamós á 1º de Octubre de 1857. Reunidos en la sala capitular á sesion pública á las ocho de la mañana los Sres D. Juan Carner regidor en ausencia del Sr. D. Juan Torrent en 1º Sr. D. José Camps y Llorat en 2º Sr. y D. Juan Soler regidores bajo la presidencia D. Tomas Cama Teniente de Alcalde por ausencia del Alcalde Sr. D. Sebastian Estevez al objeto de discutir y aprobar el presupuesto de gastos municipales que para el año de 1858 ha formado y presentado dicho Sr. Alcalde con arreglo á la legislacion vigente: Se abrió la sesion por lectura de dicho presupuesto, estando en ella presentes las ordenanzas contribuyentes; y visto que en su formacion se ha atendido á las sobras é imprescindibles obligaciones de este Ayuntº unanimamente acordaron darlo por aprobado el presupuesto para dicho año próximo en el modo presentado, manifestando que debia pasar á formar parte del mismo las obligaciones aprobadas y devengadas en el transcurso del mismo 1856 consistentes en 433 rs. 72 cénts.

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

á saber; por gastos de oficina y correo 2.57 rs. vn.
72 cent.s y por quintas provinciales ciento veinte-
y seis rs. segun aparece pormenor en la relacion
que sirve de fundamento á este pueblo propios
Nº 6; y por cuanto no ha parecido este Pueblo proprios
ni arbitrios de ninguna especie acordaron igual-
mente que para cubrir las atenciones municipa-
les en este comun en el año á que se refieren se adop-
te el sistema 1.º y 3.º de los medios que permite el
art.º 13 de la Real Orden de 15 Febrero del corriente año
1857, á saber; el 10 p.% sobre la contribucion terri-
torial y de ganaderia el 15 p.% sobre la industrial
y de comercio, y el 50 p.% sobre los derechos que el
Reyno cobra sobre el repartimiento de consumos
cuya importe es el de Tres mil tres cientos seten-
ta y cinco reales 72 cent.s en la forma siguiente

Vecinos.	Por propietarios de inm.s y ganaderia	225.93
Forasteros.	Contribuyendo con la 3.ª parte de cada individual que les corresponde á los vecinos	566.66
1.º Consumos Industria y Comercio.	50 p.% sobre los derechos que el Reyno cobra	2718.93
		255
	Total	3365.72

Devuelvanse el mencionado presupuesto al Sr. Al-
calde para que lo remita para su superior apro-
bacion al Ex.mo Sr. Gobernador de provincia solicitando
la autorizacion para cubrir por medio de reparto

exp.s ordinarios; y lo firmaron tres del Ayunto
y mayores contribuyentes que fueron presentes con-
migo que certifico.= El Secret.o interino
El Alcalde 2.º Presidente
Joan Canas — Tomas Cama
Josep Cama — Juan Torren
Juan Solly
Ignacio Esteva — Joan Gallart
Juan Mol[illegible] — Joaquin Vilamba
Ygnacio Pons

Ayuntamiento Constitucional

Ayuntamiento Constitucional de Palamós á 12 de Octubre de 1857. Reunido en Sala Capitular en virtud de los mayores contribuyentes que abajo firman, unos que se presentaron de los que fueron debidamente avisados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 2.º Constl D. Tomás Cama, por ausencia del Alcalde 1.º D. Sebastian Torres, al objeto de

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cion de los medios ordinarios para cubrir el
déficit del presupuesto municipal que ha de regir para
el año de 858. se abrió la sesion por lectura de dho pre-
supuesto y del acuerdo celebrado el dia 12 del actual sobre
dho Ayunt.to reunian de los mayores contribuyentes
en el cual acordaron los medios ordinarios por los
cuales se cubre la cuanta de 3365 r.s 92 cents.
Vistos los gastos del presupuesto formado para el año
proximo que ascienden a 65370 r.s 72 cents sin
que puedan disminuirse y que no hay otros ingre-
sos que los 31 r.s de existencia que resulta á favor
de fin de 1856 que juntos con los sobre referidos 3365 r.s
92 cents calculados por los recursos ordinarios de
inmuebles, cuadras y subsidio suman tan solo
33992 r.s 92 cents por no poseer este Pueblo propios
ni arbitrios de ninguna especie.
Considerando que utilizando los medios ordi-
narios ó sea aumentando hasta 3754 r.s 75 cents el 8 sobre
el 1/2 p.% de la contribucion territorial y de ganaderia
y 38 r.s 75 cents de aumento sobre el 15 p.% de la indus-
trial y de comercio (que en ambas es un 25 p.% mas sobre el 1/2 y quince respectivo) quedaria todavia
un deficit imposible de cubrirse de 2756 r.s 40
cents

Atendiendo ademas lo mucho que se halla gra-
vada la contribucion de subsidio en este Pueblo por
lo poco que deja de beneficio la industria y comercio
y agregados los firmantes esta S.E. orden de 11 del
proximo pasado inserta al B.o N.o 113 que prohi-
biendo los repartimientos decretados discrecionalmente
dejar autorizar á los Gobernadores para permitir
á los Ayuntos recargar hasta un veinte y cinco por
ciento mas el cupo de la contribucion territorial
en el cuarto trimestre de este año, creyendo que esta
medida es tambien extensiva para 858 habia sido
dado por cinamenidad de datos que el deficit de 2756 r.s
80 cents que resulta despues de utilizados los medios
ordinarios se cubra con otro recargo sobre el cupo to-
tal de inm.s y ganaderia ó sea el 12 con 8 p.% mas sobre dho cupo.
Devolviendo el mencionado presupuesto al Alcalde
para que lo remita para su examen y superior apro-
bacion al M.I.S.r Gobernador de la provincia, solicitando
la autorizacion para cubrir este deficit por el medio
sobre referido. Y lo firmaron los tenores del Ayunt.o

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y asociados conmigo de lo que certifico

Sor del Agunto

Juan Carey Tomas Cama presidente

Juan torren

Juan Soler

Sor Gallart

Joaquin Olanster

Vorrai Esteva

Juan Motta

Juan Porras

Josecama

Jacinto para lo

Juan Gafarot

Pedro Joan

Guardo Cama Srio

En el Pueblo de S. Grande Palamós a 22 de Octubre de 1857. Reunidos en la Casa Capitular los tres que componen el Ayuntamiento de este Pueblo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Esteva en la mañana a las nueve de la mañana a sesión ord.a Despues de declarada abierta la sesión se dió cuenta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta por lectura de la circular sobre el abono de gastos de Alcaldes inserta al B.o nº 131. El Ayunto quedó enterado. No habiendo otro asunto en que ocuparse se levanta la sesión que firman conmigo que certifico

El Alcalde El Teniente de Alcalde

Sob.n Esteva Tomas Cama

Juan Carey Juan torren

Josecama Juan Soler

Guardo Cama Srio

En el Pueblo de S. Grande de Palamós a 22 de Octubre de 1857. Reunido el Mag.co Ayunto de este Pueblo en la casa capitular a sesión ord.a a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alde D. Sebastian Esteva, despues de declarada abierta la sesión se dió cuenta por lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por lectura de la circular sobre abono de gastos de Alcaldes inserta al B.o nº 139.

Tambien se dió cuenta de otra circular inserta al mismo B.o sobre el arriendo del Servicio de Bagages. Enterado el Ayunto acuerda el puntual cumplimiento en su contenido, y lo firman conmigo que certifico

El Alcalde El Teniente de Alde

Sob.n Esteva Tomas Cama

Juan Carey Juan torren

Josecama Juan Soler

Guardo Cama Srio

En el Pueblo de S. Grande de Palamós a 29 de Octe de 857. Reunido el Mag.co Ayunto de dho pueblo en la sala capitular a sesión ord.a a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alde D. Sebastian Esteva, despues de declarada abierta la sesión

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Compra quadre sinoptico sentin periodics alcaldes i secretaris

de dho lectura de los Boletines oficiales q no habiendo nada
mas interesante q el anunciado inserto al Bn Nº 145
relativo al cuadro sinoptico de servicios periódicos de los
Alcaldes y Ayuntos aprobado por S.M. en 8 de Octubre
ultimo de q dho Sor Alcalde quedan enterado y acuerda
en el q hicieron por unanimidad verbal se levante la se-
sion q firmaron los concejales conmigo q certifico.

El Alcalde
Seb.n Ostoes
Joan Cuxeu

El Teniente de Alde
Tomas Cama
Juan Torren
Juan Sobe

Josep cama

Secretario

En el Pueblo de S.t Joan de Palamós a 6 Dbre de 1857. Re-
unidos en esta sala capitular a sesion ord.a las nueve de
la mañana los tres del Ayunt.o bajo la presidencia del
Sr Alcalde D. Seb.n Ostoes, segun q declarada abierta la
sesion se dió cuenta de la anterior q fue aprobada.
Acto seguido se dió cuenta del Bn extraordinario
que anuncia el feliz alumbramiento de la R. de un
robusto principe a las 10 y ½ de la noche del dia 28 entre.
Se leyeron los Bnes oficiales y el Ayunto se enteró de la
R.l orden inserta al Bn oficial Nº 144 sobre re-
cibo de Talonarios de mun.s y subsidio, a cuyo fin se
correspondientes modelos inserta al mismo Bn.

Sello 4º Año 1857 40 Mrs

Tambien se dió cuenta de la R.l orden relativa a elemen-
tos inserta al Bn Nº 145. De todo lo que el Ayun-
tamiento dijo quedar enterado acordando el puntual
cumplimiento, y firman conmigo de que certifico.

El Alcalde
Sd.n Ostoes
Joan Cuxeu

El Teniente de Alde
Tomas Cama
Juan Torren
Juan Sobe

Josep cama

Secretario

En el Pueblo de S.t Joan de Palamós a 13 Dbre
de 1857. Reunidos en esta sala capitular los tres
D. Tomas Cama teniente de Alcalde D. Juan Torrent
regidor en orden y D. Juan Torrent en 2.o D. Jacinto
Vayreda y Lloret en 3.o y D. Juan Sobe regidor síndico
presidiendo D. Sebastian Ostoes Alcalde despues
de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la
anterior que fue aprobada.
Seguidamente se dió cuenta de la circular Nº 93
inserta al Bn oficial Nº 144 relativa a quintas para

a sesion ord.a a las de nueve de la mañana

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

quintos

el ejercito activo, ó sea el contingente de los mozos sor-
teados en abril ultimo que deberá de servir
de base para repartir el contingente de la quin-
ta de 1858, y tambien la lista de los mozos deduci-
dos con expresion de los motivos que han ocasiona-
do su rebaja: los Ayuntos de la provincia y contingen-
te de las guerrillas interesadas en el reemplazo de 1858
con las dos anteriores para el ejercito activo que
se crean agraviados deberan reclamar ante
la Diputacion hasta el dia 22 de este mes, pasado el
termino serán irremediables las vecla-
maciones.

De todo lo que dejó quedar enterada
el Ayuntº, que diante de mi resultan des
pues de leidas las tres ultimas hojas de la presente acta
otra a continuacion que empieza en el anverso de la misma hoja
firman conmigo que certifico.

El Alcalde
Seb.n Esteva
Juan Canet

El Teniente de Alde
tomas Cama
Juan torren

Jose Cama

Juan Soler

Jerundo Cama Srio

En el Pueblo de S.t Jeronde Palamós á 9 de Octe
de 1857. Reunidos en esta sala capitular a las
ocho de la mañana los Sres D. Tomás Cama Te-
niente de Alcalde D. Juan Canet regidor sin-
dico primero D.n Juan Torrent regidor ter-
cero D. Jose Cama y Duret regidor 3º y D. Juan Soler regi-
dor síndico procurador de este Ayuntamiento donde y en vista
de los artículos 191 192 y ciento noventa y tres de la
vigente ley de ayuntamientos, previendo de un numero
doble de vecinos al de concejales para acordar los
medios de cubrir el cupo de contingente señalado
á este pueblo, y propuestas y discutidas las cinco
medias permitidas por el citado estado arto
191 despues de un prudente y detenido examen de
acordó por unanimidad de votos de los individu-
dos asociados sin y del Ayuntº entero el
septima de ellos ó sea el repartimiento vecinal
por ser absolutamente imposible poder adoptar
ninguna de las [illegible] primeras á saber Alcalde
y lo firman los vocales del Ayuntamien-
to

cargo del Ayuntº de los
y sobre cinco agraviados y
ito

Plens Sant Joan (1857)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sello 4º Año 1857 40 Mrs

Sello 4º

Yo Alcalde de que certifico.- El contenido de la [illegible] presente acta se [illegible] aquí [illegible] Firs del Ayuntº

El Alcalde
Seb.n Esteva

El Teniente de Alcalde
Tomas Cama

Juan Cornet

Juan Torrent

Juan Sabater

Jerardo Cama Srio

Los Asociados
Luis Joan

Tomas Coll

Juan Gabarró

Por [illegible] y por mi
Felix Tomás

Por pedro sala ij y por mi
Juan Pratgay

Rafael Sastre

Juan Vidal

En el Pueblo de S.t Joan de Palamós a 22 Octubre de 857 Reunido el Mag.co Ayunt.to de dho Pueblo bajo la presidencia de D. Seb.n Esteva [illegible] de dho Ayuntº fue declarada abierta la sesión de dho mes con la lectura del acta anterior que fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta por lectura de la circular Nº 776 inserta al Bn Nº 149 re-lativa a reparto de [illegible] y demas [illegible]

Lo rubricado es testado y no vale

incrementos. También se dió cuenta del repartimiento formado por la Admon de Hacienda pública de las 6.193,667 R.s vellon señalados a esta provincia por el cupo de contribucion que en los recargos de municipal provincial y premio de cobranza asciende a 7.688,787 R.s vellon inserto al Bn Nº 150 y que corresponde a este Pueblo por el cupo y sus recargos 3199 R.s 73 cent.s

Del mismo modo se dió cuenta por lectura de la circular Nº 760 inserta al Bn Nº 151 sobre haberse de rectificar las listas electorales de Diputados a Cortes. Y habiendo el Ayunto enterado del contenido de dha circular acordó que se proceda a dha rectificacion en el modo y forma que se previene en la misma.

El Alcalde
Seb.n Esteva
Juan Cornet

El Teniente de Alde
Tomas Cama
Juan Torrent

Jose Cama
Juan Solan

Jerardo Cama Srio

En el Pueblo de S.t Joan de Palamós a 29 Octubre de 857 Reunido el Mag.co Ayunt.to de dho Pueblo bajo

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Esteva
en Palamós á las nueve de la mañana del siguiente
dia abierta la sesion se dió cuenta del anterior.
Acto continuo se dió cuenta por lectura de la
circular Nº 76 inserta al Bolº oficial Nº 142
relativa á Milicias provinciales. Igualmente se
dió cuenta por lectura de la circular nº 80
183 sobre entrega de armas ó sea quintos Alcalde al dia
21 del actual haga el ayuntamiento de aquellos que existen
en los Cuarteles. Y dado cuenta del reparto de los
625 hombres que se hande aprontar esta provincia para
la quinta de la presente año al Bolº Nº 154 de
dicho dia que el Ayunto dejó quedar enterado. Se
levantó la sesion por no haber otro asunto
de que ocuparse, firmando conmigo que certifico.

El Alcalde — El Secretario de Vº
Sebastian Esteva — Tomas Cama
Juan Carner — Juan Torrent
Jose Cama — Juan Soler
Fernando Cama Sitjo



En el Pueblo de S. Feliu de Palamós a 31 de
de mil ocho cientos cincuenta y siete:
constituido el Sr. Alcalde D. Sebastian
Esteva con el infrascrito Secretario
del Ayunto de esta poblacion y a la pre-
sencia del Diputado D. Gerardo Cama y
Dalmau; se procedió en conformidad por
la legislacion vigente, al arqueo de los
fondos municipales que obran en dicho Depositá-
ria, despues de examinado el libro de caja
que lleva dicho Depositario, aparece segun
el cual un ingreso de cinco mil nueve
cientos noventa y seis rs. 6 cents., y satis-
fechos por atenciones del presupuesto
de mil ocho cientos cincuenta y siete
segun libramientos que se han espedido
en debida forma, seis mil siete cuatro
rs cents, arrojando una diferencia de
once rs. 26 cents pagados demas de lo
consignado que se abonaran al Depo

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ntario en la cuenta sucesiva. Y para
que conste se levanta esta acta que
firma el Alcalde y Depositario con Mejo
el Trio que certifico

El Alcalde
Sebastian Esteva

El Depositario
J. Camps y Delmau

El Trio
Gerardo Camps

Plens Sant Joan (1857)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós